

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
ISMAEL COSIO VILLEGAS**



DIRECCIÓN DE GENERAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

**CONVOCATORIA A LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

No. LA-012NCD002-E41-2017

PARA LA CONTRATACIÓN DEL:

**SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL
CONGRESO INTERNACIONAL DENOMINADO “7° ENCUENTRO INTERNACIONAL CIENI,
INER - CAPASITS, OAXACA”**

PRESENTACIÓN

GLOSARIO

SECCIÓN I

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACION DE LA LICITACIÓN

- 1.1 CONVOCANTE
- 1.2 MEDIO QUE SE UTILIZARÁ Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN
- 1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN
- 1.4 PERIODO DE CONTRATACIÓN
- 1.5 IDIOMAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES
- 1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
- 1.7 PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS Y DEMAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CASO DE CREDITOS EXTERNOS OTORGADOS AL GOBIERNO FEDERAL O CON SU GARANTÍA POR ORGANISMOS FINANCIEROS REGIONALES O MULTILATERALES.

SECCIÓN II

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

- 2.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR
- 2.2 PARTIDAS O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS
- 2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA
- 2.4 NORMAS
- 2.5 PRUEBAS QUE SE REALIZARÁN Y MÉTODOS A UTILIZAR
- 2.6 CANTIDAD DE SERVICIOS SUJETOS A CONTRATAR
- 2.7 MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN
- 2.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN
- 2.9 MODELO DE CONTRATO

SECCIÓN III

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN

- 3.1 REDUCCIÓN DE PLAZO
- 3.2 FECHAS, HORAS Y LUGARES PREVISTOS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DE LICITACIÓN
- 3.3 ASPECTOS A LOS QUE SE SUJETARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA
- 3.4 VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS
- 3.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS
- 3.6 PROPOSICIÓN ÚNICA
- 3.7 PRESENTACION DE DOCUMENTACION DISTINTA A LA QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
- 3.8 REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PRELIMINAR DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA
- 3.9 ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
- 3.10 PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN
- 3.11 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DE CONTRATO.

SECCIÓN IV

REQUISITOS QUE DEBERAN DE CUMPLIR LOS LICITANTES.

SECCIÓN V

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.



SECCIÓN VI

DOCUMENTOS QUE DEBEN DE PRESENTAR LOS LICITANTES.

- 6.1 ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA
- 6.2 ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NACIONALIDAD MEXICANA
- 6.3 DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS
- 6.4 DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.
- 6.5 ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LOS ARTICULOS 50 Y 60.
- 6.6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
- 6.7 ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 6.8 DOCUMENTO PARA MIPYMES
- 6.9 CONVENIO DE PROPOSICION CONJUNTA
- 6.10 OPINION DE CUMPLIMIENTO ANTE LA AUTORIDAD FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

SECCIÓN VII

INCONFORMIDADES

SECCIÓN VIII

FORMATOS QUE SE DEBERAN UTILIZAR PARA LA PRESENTACION Y RECEPCION DE LAS PROPOSICIONES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-012NCD002-E41-2017

SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL CONGRESO INTERNACIONAL DENOMINADO “7° ENCUENTRO INTERNACIONAL CIENI, INER - CAPASITS, OAXACA”

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas “El Instituto”, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción I, 26 BIS fracción II, 28 fracción I y 29 de la Ley, así como 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo la “Ley” y el “Reglamento” y demás disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia, a través de la Dirección de Administración por conducto del Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción, área contratante, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes Número INE-850101-9P7, sita en Calzada de Tlalpan 4502, en la Colonia Sección XVI, Delegación Tlalpan, Código Postal 14080, Ciudad de México, teléfono 5487-1700, celebrará la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-012NCD002-E41-2017**, para la contratación del Servicio Integral de Logística y Coordinación para Llevar a Cabo el Congreso Internacional Denominado “7° Encuentro Internacional CIENI, INER - CAPASITS, OAXACA” para el ejercicio fiscal 2017 mediante esta convocatoria que establece las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación para los licitantes, publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet** en la dirección www.compranet.gob.mx el día 27 de Julio de 2017 y en la página de Internet de “El Instituto” de conformidad con lo que señala el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, se envió para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, un resumen de esta Convocatoria a la Licitación.

Por lo anterior, “El Instituto” informa a los particulares que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones (publicado en el Diario Oficial de Federación el 20 de Agosto de 2015 y reformas de 19 de Febrero de 2016 y 28 de febrero del 2017) y que éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y

Que tienen derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

CONVOCATORIA

GLOSARIO

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

ÁREA

CONTRATANTE: La facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de contratar la prestación de Servicios que requiera el Instituto.

ÁREA

REQUIRENTE: La que solicite o requiera formalmente la arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará.

ÁREA TÉCNICA:

La elabora las especificaciones técnicas, evalúa la proposición técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los Licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente.

SERVICIOS:

Los que se solicitan con motivo de la presente Licitación Pública y se especifican en el anexo técnico de la presente Convocatoria.

CONVOCATORIA:

Al documento que contiene las bases, requisitos y especificaciones técnicas que se deberán observar para participar en la presente Licitación Pública.

CFF:

Código Fiscal de la Federación.

COMPRANET:

Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios; a cargo de la Secretaría de la Función Pública.

CONTRATO:

Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones entre "El Instituto" y el proveedor derivado del procedimiento de Licitación Pública.

- CONVOCANTE:** “El Instituto” a través de la Dirección de Administración por conducto del Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción, área contratante, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- D.O.F.** Diario Oficial de la Federación
- EL INSTITUTO:** El Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.
- INVESTIGACIÓN DE MERCADO:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que obtenga el Instituto, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
- I.V.A:** Impuesto al Valor Agregado.
- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- LICITANTE(S):** La persona física o moral que participe en la presente Licitación Pública.
- MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
- OIC:** El Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO”.
- PARTIDA:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
- PRECIO NO ACEPTABLE:** Aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado como media en dicha investigación o del promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación Pública.

- PRECIO CONVENIENTE:** Aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación Pública, y a éste se le resta el porcentaje que determine “EL INSTITUTO” en sus políticas, bases y lineamientos.
- PROPOSICION(ES):** Documentación que contiene las proposiciones técnicas y económicas de los Licitantes y así como aquella distinta a éstas inherente al proceso de Licitación Pública.
- PROVEEDOR(ES):** La persona física o moral con quien “EL INSTITUTO” celebre el contrato y/o pedido derivado de la presente Licitación Pública.
- REGLAMENTO:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- SAT:** El Servicio de Administración Tributaria.
- SFP:** La Secretaría de la Función Pública.
- SOBRE CERRADO:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.

SECCIÓN I

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACION DE LA LICITACIÓN

1.1 CONVOCANTE

El Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, a través de la Dirección de Administración por conducto del Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción, área contratante, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en Calzada de Tlalpan 4502, Col. Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México.

1.2 MEDIO QUE SE UTILIZARÁ Y CARÁCTER DE LICITACIÓN

La presente Licitación es Electrónica, en la cual **exclusivamente** se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la Ley. La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, **sólo se realizarán a través de CompraNet** y sin la presencia de los licitantes en dichos actos. Cabe aclarar que no serán recibidas proposiciones a través de servicio postal o de mensajería; y de Carácter Nacional, procedimiento en el que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 BIS fracción II y 28 fracción I de la Ley.

1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

El número de identificación de la Convocatoria de la Licitación asignado por el sistema CompraNet es LA-012NCD002-E41-2017.

1.4 PERIODO DE CONTRATACIÓN

La vigencia de la contratación iniciará el día 01 de septiembre de 2017 y concluirá el día 15 de noviembre de 2017.

1.5 IDIOMAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones, los documentos que las integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, deberán presentarse en idioma español, para aquellas que se presenten en idioma extranjero se acompañarán de traducción simple al idioma español.

Todos los eventos relacionados con esta Licitación serán conducidos en idioma español, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la convocatoria que hagan los Licitantes.

1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad con lo previsto en el Artículo 25 de la Ley, se hace constar que la Convocante cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para cubrir las obligaciones derivadas del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, en términos del oficio **DGPOP-6-4160-2016**, de fecha **21 de Diciembre de 2016**, emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP), y mediante afectando la partida presupuestal **38301**, y en el Formato **FO CON 03** con número de requisición **169/17** de fecha 05 de junio de 2017.

1.7 PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS Y DEMAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CASO DE CREDITOS EXTERNOS OTORGADOS AL GOBIERNO FEDERAL O CON SU GARANTÍA POR ORGANISMOS FINANCIEROS REGIONALES O MULTILATERALES.

No aplica.

SECCIÓN II

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

2.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

El objeto del Procedimiento de Licitación es la Contratación del *Servicio Integral de Logística y Coordinación para Llevar a Cabo el Congreso Internacional Denominado “7° Encuentro Internacional CIENI, INER - CAPASITS, OAXACA”* para el ejercicio 2017, de conformidad con el artículo 29, fracción II de la Ley, la descripción integral, los requisitos técnicos y demás condiciones de los Servicios a contratar por el Instituto, se señala en el Anexo Técnico **(ANEXO 15)** de la Convocatoria.

Los Licitantes al presentar formalmente a la convocante sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la misma, sus Anexos y las que deriven de la o las juntas de aclaraciones celebradas por la Convocante, por lo que los Licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra durante el proceso y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

2.2 PARTIDAS O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

La presente Licitación Pública consiste en una partida (s), misma (s) que se describe (n) detalladamente con las especificaciones, condiciones y requerimientos en el Anexo Técnico (**ANEXO 15**).

Partida	Concepto
ÚNICA	SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL CONGRESO INTERNACIONAL DENOMINADO “7º ENCUENTRO INTERNACIONAL CIENI, INER-CAPASITS, OAXACA”

2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

No aplica.

2.4 NORMAS

Los Servicios a contratar en la presente Licitación Pública deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, las normas Internacionales o, en su caso las Normas de Referencia o Especificaciones, cuyo cumplimiento se exige conforme la Ley de Federal sobre Metrología y Normalización que según corresponda, citadas en el Anexo Técnico (**ANEXO 15**) de la Convocatoria, con las que se demuestra que los servicios cumplen con los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

2.5 PRUEBAS QUE SE REALIZARÁN Y MÉTODOS A UTILIZAR

No aplica.

2.6 CANTIDAD SERVICIOS SUJETOS A CONTRATAR

Para los efectos de la presente Convocatoria se señala a los Licitantes que el contrato para la prestación de los Servicios será adjudicado por la Convocante, de acuerdo a las cantidades señaladas en el Anexo Técnico (**ANEXO 15**) de esta Convocatoria.

2.7 MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

No aplica.

2.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se asignará por partida a un solo licitante, por lo tanto, los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria, bajo esa tesitura, se informa que la adjudicación no se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo.

2.9 MODELO DE CONTRATO

Se adjunta como **Anexo 17**, el modelo de contrato con que se formalizará la adjudicación al (os) licitante (s) ganador (es), mismo que se adecuará con base en el desarrollo del procedimiento.

SECCIÓN III

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

3.1 REDUCCIÓN DE PLAZO

No aplica.

3.2 FECHAS, HORAS Y LUGARES PREVISTOS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

DIA:	08	MES:	AGOSTO	AÑO:	2017		
LUGAR:	A través del sistema CompraNet, su obtención será gratuita y se publicará un Resumen de la Convocatoria a la Licitación en el Diario Oficial de la Federación.						

JUNTA DE ACLARACIONES

DIA:	16	MES:	AGOSTO	AÑO:	2017	HORA:	11:00 hrs.
LUGAR:	Sólo se realizarán a través del sistema CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dicho acto.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	23	MES:	AGOSTO	AÑO:	2017	HORA:	11:00 hrs.
LUGAR:	Sólo se realizarán a través del sistema CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dicho acto.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA:	28	MES:	AGOSTO	AÑO:	2017	HORA:	11:00 hrs.
LUGAR:	Sólo se realizarán a través del sistema CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dicho acto.						

FIRMA DEL CONTRATO

DIA:	DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
LUGAR:	En la oficina del Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción de este Instituto.

Junta de Aclaraciones

La junta de aclaraciones será optativa para los licitantes.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito en el exprese su interés (**ANEXO 2**) en participar en la Licitación por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado:

- a)** Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b)** Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito antes referido, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la licitación pública. Dichas solicitudes deberán remitirse a la convocante, acompañadas del escrito citado con antelación.

Las solicitudes de aclaración (**ANEXO 3**), deberán los licitantes enviarlas por CompraNET, a partir de la fecha de publicación y a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

En cualquiera de los casos, se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, que se hagan llegar a la convocante a través de CompraNet, la hora que registre este sistema al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá enviar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

En las licitaciones públicas electrónicas, la convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas. Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante, y contendrá la firma de los asistentes la falta de firma de algún Licitante no invalidará su

contenido. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Se recomienda a los Licitantes obtener copia del(las) acta(s) de dicha(s) junta(s) ya que cualquier modificación o aclaración será considerada como parte integrante de la

Convocatoria, y por lo tanto obligatorias para todos los Licitantes, aún y cuando no se hubiesen presentado a este acto.

Modificaciones a la Convocatoria

Las dependencias y entidades, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de esta convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en esta convocatoria a la Licitación.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no permitirá el acceso a ninguna persona en calidad de observador, o servidor público. Una vez iniciado el acto, se procederá abrir las proposiciones presentadas a través de CompraNet.

Las proposiciones deberán enviarse, de manera electrónica a través de CompraNet de conformidad con lo que se indica en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de junio de 2011.

Las proposiciones deberán presentarse legibles, sin tachaduras o enmendaduras y ser firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas en papel membretado del licitante, en formato PDF o, en su

caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Los precios por partida deberán ser fijos durante la vigencia del contrato, y cotizarse en pesos mexicanos hasta centavos y cubrir los costos de los Servicios, así como gastos inherentes a su prestación y cualquier otro que pudiera generarse.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones antes de la hora del evento de presentación y apertura de proposiciones.

Para el envío de las proposiciones queda bajo la responsabilidad de los licitantes realizar su registro para hacer uso de CompraNet.

Una vez recibidas las proposiciones enviadas por CompraNet, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

El servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto.

Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación pública, la convocante anotará en el formato (**ANEXO 1**), la documentación enviada y recibida por el licitante;

El formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que envíe, asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada licitante. La falta de presentación del formato no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto;

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes envíen un escrito (**ANEXO 4**) en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Con el objeto de acreditar su personalidad de los licitantes y sus representantes podrán exhibir un escrito (**ANEXO 5-A ó 5-B**) en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las

escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Se requerirá a los licitantes que envíen, los escritos siguientes:

- La declaración, relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Pública. (**ANEXO 8**);
- La declaración de Integridad (**ANEXO 10**);
- La manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana;
- Las MIPYMES podrán participar con ese carácter en los procedimientos de contratación, cuando presenten a la entidad convocante, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan o no con ese carácter, utilizando para tal fin el formato (**ANEXO 11-A ó 11-B**).
- Los licitantes entregarán junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición

Y en su caso

- La constancia a personas con discapacidad o el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de que la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses,
- La constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica.
- La certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto de que a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.

Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos antes señalados;

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador;

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el licitante.

Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que presida el acto, procederá a su apertura, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

Los servidor público que la entidad designe, rubricarán las partes de las proposiciones, las que para estos efectos constarán documentalmente.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo.

En el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones se asentarán el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación y las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado.

Generalidades

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas ubicado en Calzada Tlalpan, No. 4502, Col. Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, por un término no menor de cinco días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

3.3 ASPECTOS A LOS QUE SE SUJETARÁ LA RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

No aplica.

3.4 VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación.

3.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, autógrafamente.

Los Licitantes podrán presentar Proposiciones conjuntas cumpliendo con los siguientes aspectos:

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la Proposición en el procedimiento de Licitación, mismo que firmara la Proposición;
- La descripción de las partes objeto del Contrato que corresponda cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato.

De resultar adjudicado el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta en participación, el convenio antes citado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública salvo que el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, y se considerarán, para efectos del procedimiento y del Contrato, como responsables solidarios o mancomunados o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación

Las Proposiciones deberán ser firmadas por el representante común que haya sido designado por los integrantes de la agrupación.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

3.6 PROPOSICION ÚNICA

Los licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica y económica para este procedimiento de Licitación

3.7 PRESENTACION DE DOCUMENTACION DISTINTA A LA QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.8 REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PRELIMINAR DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.9 ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito (**ANEXO 5-A ó 5-B**) en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

3.10 PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN

En los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley en el acto de presentación y apertura de proposiciones los servidores públicos designados por la convocante, rubricarán el catalogo de conceptos de las proposiciones económicas y el programa de trabajo de las proposiciones técnicas presentadas por los Licitantes.

3.11 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DE CONTRATO.

El acto de fallo se llevará a cabo el día, lugar y hora señalado en el calendario de eventos de esta convocatoria o en su caso por lo establecido en el Acta de presentación y apertura de proposiciones.

Se dará a conocer el fallo a través de CompraNet, levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, **las obligaciones serán exigibles los derechos y obligaciones** establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada

notificación en el Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas ubicado en Calzada Tlalpan, No. 4502, Col. Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 17:00 horas. Sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

El licitante adjudicado deberá presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes al acto de Fallo en el Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas ubicado en Calzada Tlalpan, No. 4502, Col. Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 17:00 horas la siguiente documentación en original y copia para su cotejo.

Persona Moral:

- Acta constitutiva y todas sus reformas y/o modificaciones en escritura pública con la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
- Poder notarial en el cual conste la facultad suficiente para suscribir contratos.
- Identificación oficial vigente, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del representante y/o apoderado legal.
- Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes) y/o Constancia de Situación Fiscal
- Comprobante de domicilio que coincida con el domicilio establecido en el R.F.C. con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- Constancia de inscripción y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Persona Física:

- Acta de nacimiento o Carta de Naturalización.
- Identificación oficial vigente, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte).
- Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes) y/o Constancia de Situación Fiscal.
- Comprobante de domicilio que coincida con el domicilio establecido en el R.F.C. con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- Constancia de inscripción y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Asimismo, para efectos de su cumplimiento, se describe de manera enunciativa la Regla 2.1.31. Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 2016 y las Reglas, para la obtención de la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Febrero de 2015 y modificadas mediante

publicación en el Diario Oficial de la Federación el 03 de Abril de 2015, que deberá entregar el Licitante adjudicado previo a la firma del Contrato.

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

2.1.31. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2017 2.1.39.

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

2.1.39. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I.** Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o e.firma.
- II.** Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
- III.** Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico, MarcaSAT: 627 22 728 desde la Ciudad de México o 01 (55) 627 22 728 del resto del país o bien, por correo electrónico a la dirección opinioncumplimiento@sat.gob.mx, la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano administrativo desconcentrado para efectos de la e.firma.
- IV.** Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresará al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su e.firma, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente que lo autorizó.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

Negativa.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

No inscrito.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.

Inscrito sin obligaciones.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

a) La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.

2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU, y la DIM, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refiere el artículo 31-A del CFF y las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24. y 5.2.26.

Las declaraciones informativas trimestrales a que se refiere la regla 5.2.24., corresponden a los ejercicios fiscales de 2011 a 2013.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos de ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.5.

5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.

3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente a través del buzón tributario; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, la autoridad resolverá en un plazo máximo de tres días siguientes al ingreso de la aclaración; en el caso de aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de cinco días. Una vez que tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

CFF 31, 31-A, 65, 66, 66-A, 141, LIVA 32, RMF 2017 2.8.4.1., 2.14.5., 4.5.1., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24., 5.2.26

Aplicación en línea para la obtención de la opinión del cumplimiento

2.1.40. Para los efectos de las reglas 2.1.30. y 2.1.31. para que las dependencias que otorguen subsidios o estímulos, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas, tengan acceso a la aplicación en línea que permita consultar la opinión del cumplimiento, deberán:

I. Firmar acuerdo de confidencialidad con el SAT, mismo que será firmado por el funcionario facultado legalmente para ello.

II. Designar a máximo 2 personas para que sean éstas quienes administren las altas y bajas del personal autorizado para consultar la opinión del cumplimiento. Quienes tengan a su cargo dicha administración, deberán ser empleados de la institución o dependencia y lo harán utilizando la e.firma. En caso de sustitución de las personas designadas, se deberá dar aviso al SAT de forma inmediata, pues en caso contrario se presumirá que la consulta fue realizada por la dependencia o entidad de que se trate.

III. Apercibir a quienes tengan acceso a la aplicación que permita consultar la opinión del cumplimiento, para que guarden absoluta reserva de la información que se genere y consulte, en términos de lo previsto en el artículo 69 del CFF, asimismo derivado de que dicha información es susceptible de tener el carácter de confidencial de conformidad con el artículo 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IV. Las personas que administren las altas y bajas del personal autorizado para consultar la opinión del cumplimiento y quienes realicen la consulta, deberán contar con la e.firma vigente.

V. Los sujetos a que se refiere el primer párrafo de esta regla, deberán implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información.

CFF 69, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública 113, RMF 2017 2.1.30., 2.1.31.

Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Primera.- En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Segunda.- Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.

Tercera.- La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Cuarta.- La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.

Quinta.- Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.

II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.

III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Negativa.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.

2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.

3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.

4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

Es importante destacar que ninguna de las condiciones contenidas en la Convocatoria, así como las Proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.

MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS

El Instituto podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los Servicios solicitados, mediante modificaciones en sus Contratos vigentes, siempre que el monto total de

las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los Servicios sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de Contratos en los que se incluyan Servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los Servicios de que se trate.

Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el Contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

En este caso el Proveedor deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

PAGO AL PROVEEDOR.

Se señala en el Anexo Técnico (**ANEXO 15**) de la Convocatoria.

IMPUESTOS Y DERECHOS.

El Instituto se obliga a cubrir el impuesto al valor agregado (IVA), siempre y cuando corresponda su pago según las disposiciones fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el Proveedor, por lo que el importe de éstos, deberán estar incluido en el precio unitario ofertado.

PROPIEDAD INTELECTUAL.

El Proveedor será responsable de las consecuencias jurídicas en caso de infringir derechos sobre patentes, marcas, registros, derechos de autor y otros derivados de la propiedad intelectual por lo que se libera al Instituto de cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal o mercantil.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

A fin de garantizar el cumplimiento del Contrato celebrado por el Instituto y el Proveedor, se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% del monto total del Contrato antes de Impuestos.

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas señalándose como beneficiario al Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, debiendo observar los requisitos del **ANEXO 18** contenido para tal efecto en la presente Convocatoria.

La garantía de cumplimiento del Contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la Convocatoria o en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato en el Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción del Instituto, salvo que la prestación de los Servicios se realice dentro del citado plazo.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del Contrato será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Instituto de cancelar las fianzas correspondientes.

TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS

El Instituto podrá dar por terminados los Contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los Servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 Bis de la Ley.

CONCILIACIÓN.

Los Proveedores podrán presentar quejas ante la SFP o el OIC, con motivo de incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los Contratos que tengan celebrados con el Instituto. Una vez recibida la queja respectiva, la SFP, señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y citará a las partes.

El anterior procedimiento se desarrollará conforme al Capítulo Segundo del Título Sexto de la Ley, así como al Capítulo Segundo del Título Sexto del Reglamento.

SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

Cualquier situación no prevista en la Convocatoria podrá ser resuelta por la Convocante apegándose a la legislación vigente y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera la Convocante estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Podrá cancelarse la licitación, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación del servicio objeto de esta licitación o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto.

- c) Cuando lo determine la S.F.P. o el O.I.C., mediante resolución
- d) Se notificará por escrito a todos los involucrados en caso de que la licitación se cancele por caso fortuito o de fuerza mayor, previa solicitud por escrito de los licitantes, el pago de los gastos no recuperables, será procedente cuando los mismos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento.

En caso de cancelación de la licitación, el Instituto podrá convocar a una nueva licitación.

DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Instituto podrá declarar desierta la licitación, cuando:

- a) Ninguna persona exprese su interés en participar en la presente licitación.
- b) No se presente alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) Ninguna de las proposiciones presentadas resulte solvente por no cumplir los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- d) Cuando los montos ofertados rebasen el techo presupuestal asignado para los servicios objeto de la presente licitación.

SECCIÓN IV

REQUISITOS QUE DEBERAN DE CUMPLIR LOS LICITANTES.

REQUISITOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA EVALUAR SU PROPOSICIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Los licitantes que participen en esta Licitación no deberán estar inhabilitados por resolución de la S.F.P. y deberán presentar la siguiente documentación:

REQUISITOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA EVALUAR SU PROPOSICIÓN

DOCUMENTACIÓN DISTINTA (LEGAL-ADMINISTRATIVA) A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Documento No. 01

Identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones.

Documento No. 02

Escrito de manifestación de interés para participar en la presente licitación.

ANEXO 2

Documento No. 03

Escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que sea necesario acreditar su personalidad jurídica.

ANEXO 4

Documento No. 04

Escrito bajo protesta de decir verdad, para acreditar su existencia y personalidad jurídica, para efectos de suscripción de proposiciones y en su caso, firma del contrato.

ANEXO 5-A (PERSONAL MORAL)

ANEXO 5-B (PERSONA FÍSICA)

Documento No. 05

Escrito bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana que posean plena capacidad jurídica y no se encuentre impedido civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones.

ANEXO 6

Documento No. 07

Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la ley.

ANEXO 8

Documento No. 08

Escrito en el que indique la dirección de correo electrónico. (Optativo)

ANEXO 9

Documento No. 09

Escrito de declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

ANEXO 10

Documento No.10

Documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta o no, con ese carácter.

ANEXO 11-A

ANEXO 11-B

Documento No. 11

Escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus propuestas será el lugar en donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren con el instituto.

ANEXO 12

Documento No. 12

Carta de conformidad y de aceptación de la presente convocatoria, sus anexos y en su caso, de las modificaciones derivadas de la junta o juntas de aclaración al contenido de la convocatoria, lo cual no lo exime de presentar los documentos solicitados en la misma.

ANEXO 13

Documento No. 14

Opiniones positivas vigentes expedidas por el S.A.T. e I.M.S.S. sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social. (no es un requisito legal obligatorio por lo que no es un motivo para desechar la propuesta en este procedimiento de contratación, sin embargo es un requisito obligatorio para el proveedor que resulte adjudicado por un monto superior a \$ 300,000.00 Trescientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional antes del I.V.A. previo a la firma del contrato)

Documento No. 15

Propuesta Técnica y Propuesta Económica, en formato PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF

Documento No. 16

Contrato que establezca las obligaciones de cada una de las personas que presentan conjuntamente una proposición.

DOCUMENTOS Y REQUISITOS QUE DEBERÁ REUNIR LA PROPUESTA TÉCNICA.

Documento No. 17

Lista del personal técnico que realizará los servicios, debiendo anexar el currículum de cada uno de ellos, su cédula profesional, en su caso, y constancias de capacitación. Deberán adjuntar al currículum de cada persona el alta en el IMSS.

Documento No. 18

Copia fotostática de las declaraciones fiscales anuales 2015 y 2016, así como última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta 2017, ambas con el acuse de recepción por el S.A.T. y el comprobante de pago correspondiente en caso de haberse generado saldo a pagar; así como copia de los estados financieros de los ejercicios 2014, 2015, y 2016.

Documento No. 19

Documentos donde describa:

a).- Relación de bienes directamente relacionados con la prestación del servicio y aquellos que permitan el cumplimiento del contrato, conforme a lo solicitado en el Anexo 15.

b).- Relación de sistemas directamente relacionados con la prestación del servicio y aquellos que permitan el cumplimiento del contrato, conforme a lo solicitado en el Anexo 15.

Documento No. 20

De resultar aplicable a los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que tiene una discapacidad o que la empresa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, en el segundo supuesto se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio al I.M.S.S.

Constancias emitidas por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en caso de contar con la producción de bienes de innovación tecnológica las cuales no podrán tener una vigencia mayor a cinco años, en caso de micros, pequeñas o medianas empresas.

En su caso, las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, presentaran la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

Documento No. 21

Documentos que demuestren su experiencia y especialidad en servicios iguales o similares objeto del procedimiento de contratación, tales como: contratos debidamente firmados por ambas partes, o facturas. y el licitante anexará, en cada caso, un documento con la descripción técnica, de los servicios realizados en cada contrato o pedido, conforme a la partida en licitación y en cada caso, porque considera que los contratos o pedidos presentados son similares a los servicios requeridos.

Se requerirá a los licitantes los contratos relativos a los servicios de la misma naturaleza prestados con anterioridad así como, respecto de cada uno de ellos, el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento, como una carta de recomendación en original de cada contrato o pedido, con los comentarios respecto de la calificación que obtuvieron en la prestación de servicios, firmada por los responsables de la contratación o por persona facultada para ello, de las dependencias, entidades o empresas que los contrataron.

El licitante deberá presentar Curriculum actualizado, firmado por representante legal, que como mínimo incluya:

1) Objeto Social;

- 2) Experiencia profesional;
- 3) Servicios que presta, suministra y/o distribuye, en donde describirá la experiencia en la prestación de los servicios motivo de la presente Licitación;
- 4) Ubicación de sus oficinas;
- 5) Organigrama, con nombres y puestos;
- 6) Proveedores (Convenio con aerolíneas, hoteles y demás servicios turísticos);
- 7) Informe de capacidad técnica en donde describirá la experiencia en la prestación de los servicios motivo de la presente Licitación;
- 8) Lista de cinco clientes, con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, así como del Sector Público, en donde haya realizado servicios similares al solicitado en esta convocatoria;

Información que podrá ser comprobada por personal de “El Instituto”

Documento No. 22

Metodología para la prestación del Servicio, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la organización de los recursos humanos, tomando las especificaciones del **ANEXO 15** de la presente convocatoria

DOCUMENTOS Y REQUISITOS QUE DEBERÁ REUNIR LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Documento No. 24

Catálogo de conceptos que aparece en la convocatoria. (Desglosando el I.V.A) **ANEXO 15**

Documento No. 27

Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares o conflicto de intereses en la contratación escrito bajo protesta de decir verdad (no conflicto de intereses) **ANEXO 19-A Persona Física ó 19-B Persona Moral.**

Documento No. 28

Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares o conflicto de intereses en la contratación escrito bajo protesta de decir verdad (conflicto de intereses) **ANEXO 20-A Persona Física ó 20-B Persona Moral.**

La falta de presentación de los documentos antes relacionados afectan directamente la solvencia de las proposiciones, por lo tanto son indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia administrativa, técnica o económica según sea el caso y motivaría su **desechamiento**, ya que no se tendría la certeza jurídica de lo solicitado.

Las propuestas deberán ser claras, legibles y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas, así como mantener su vigencia durante la prestación del servicio objeto de esta licitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Se desechará(n) al (los) participante(s) que incurra(n) en cualquiera de las siguientes situaciones:

1. El incumplimiento de cualquiera de los puntos y/o requisitos solicitados en ésta Convocatoria conforme lo previsto en el artículo 29 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como finalidad obtener ventaja sobre los demás licitantes.
2. Por cualquier violación de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, esta Convocatoria y demás normatividad vigente y aplicable.
3. El(los) licitante(s) participante(s) presentan cualquier documento sin firma.
4. Si presenta documentación en otro idioma sin traducir al español.
5. Cuando se presente el mismo licitante, más de una proposición por partida.
6. Cuando se solicite "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
7. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el Licitante no acepte la rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
8. No calendarizar uno o más servicios requeridos en la convocatoria o no considerar todos los requisitos de los anexos técnicos y de la presente convocatoria, así como los derivados de las juntas de aclaraciones.
9. Omitir uno o más precios unitarios de cualquier concepto solicitado en el catálogo de conceptos.
10. Que el licitante no obtenga el puntaje mínimo requerido en la convocatoria en su propuesta técnica, considerándose no solvente.
Si no presenta los documentos, siguientes:

- El escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad.
- La manifestación por escrito Bajo Protesta de decir verdad que el licitante es de nacionalidad mexicana.
- El Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública y que no se encuentra dentro de los supuestos a que se refieren los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Escrito de “Declaración de Integridad”, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.
- Y demás solicitados en la Sección IV.

SECCIÓN V

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

EVALUACION DE PUNTOS Y PORCENTAJES

El contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso porque la proposición haya obtenido mayor puntuación en la evaluación establecida en la presente convocatoria.

Si derivado de la evaluación se obtuviera un empate se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas o medianas empresas nacionales de acuerdo a la información presentada por los licitantes en el **ANEXO 11-A** o **ANEXO 11-B**.

Quien resulte favorecido deberá acreditar su calidad mediante copia de su última declaración anual de impuestos y constancia de su último pago de cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación o bien, de no haber empresas MIPYMES y el empate se diera entre licitantes que no tienen este carácter se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que celebre el Instituto en el propio acto de fallo y que consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y que será depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el Área contratante invitará al Órgano Interno de Control, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma de los licitantes o invitados invalide el acto.

En todo momento, se procurará asegurar para la Institución, las mejores condiciones en cuanto a: precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Se revisará aritméticamente el catálogo de conceptos tomando en cuenta los costos unitarios, para verificar que no existen errores de cálculo. Asimismo, se verificará que los precios de los servicios sean actuales y verídicos, de acuerdo a la investigación de mercado realizado por el área requirente y/o técnica y si del resultado se obtienen precios no aceptables o no convenientes el Instituto podrá desechar la propuesta. Dicho cálculo se ajustará a lo establecido en el artículo 51 inciso A) y B) del Reglamento.

En los casos en que el Catálogo de Conceptos de la propuesta sea transcrito, se verificará que se haya respetado en su totalidad el formato y su contenido.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante cuando la corrección no implique la modificación de los precios unitarios, lo que se hará constar en la evaluación correspondiente.

Las correcciones se harán constar en el fallo. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley.

PROPUESTA TECNICA

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

En la propuesta técnica los rubros son:

CONCEPTO EVALUADO	Asignación de puntos

<p>I. CAPACIDAD DEL LICITANTE. Consiste en el número de recursos humanos, que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante, así como otorgar servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable objeto de la presente Licitación para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato. Éste rubro tendrá una ponderación en conjunto de hasta 22 puntos, los cuales se distribuirán como sigue:</p>	22.00
<p>1. Capacidad de los recursos humanos: A. Mayor experiencia del personal responsable de los servicios convocados en la materia objeto de la presente contratación. Para este subrubro se asignará una ponderación de hasta 8 puntos y se acreditará el documento 17 de esta convocatoria. Este personal deberá tener registro o alta en el IMSS con una antigüedad mínima de 6 meses. Deberán adjuntar al CV de cada persona el alta en el IMSS.</p>	8.00
<p>No. Integrantes 5 personas o integrantes (i)= 4 puntos(p), 4 i= 2 puntos, 3 i=1 p , 2 i= 0 p)</p>	4.00
<p>No. Integrantes con título profesional y constancias de capacitación o de acreditación en idioma inglés y coordinación de congresos internacionales 5 personas o integrantes (i)= 4 puntos(p), 4 i= 2 puntos, 3 i=1 p , 2 i= 0 p)</p>	4.00
<p>2. Capacidad de los recursos económicos: B. Declaraciones fiscales anuales 2015 y 2016, así como la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta 2017, todas con el acuse de recepción por el S.A.T. y el comprobante de pago correspondiente en caso de haberse generado saldo a pagar; así como copia de los estados financieros de los ejercicios 2014, 2015, y 2016. Para este subrubro se asignará una ponderación de hasta 1 punto y se acreditará con el documento 18 de la presente convocatoria.</p>	1.00
<p>Declaración fiscal anual 2015 y 2016</p>	0.33
<p>Última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre de la Renta 2017</p>	0.33
<p>Copia de los estados financieros 2014, 2015 y 2016</p>	0.33
<p>C. Recursos de equipamiento con que cuente el licitante para prestar los servicios lo cual se acreditará con el documento 19. Para este subrubro se asignará una ponderación de hasta 11 Puntos.</p>	11.00
<p>Equipo: Listado de equipos e instalaciones del proveedor que faciliten la prestación de los servicios de este contrato. Presentará listado de equipos con marca, modelo, descripción y valor. (máximo 10 equipos)</p>	6.00
<p>Sistemas: Listado de sistemas electrónicos del proveedor que facilitan la prestación de los servicios de este contrato. Presentará las facturas de compra o documentos que acrediten a la agencia el uso de estos sistemas (máximo 4 sistemas)</p>	5.00
<p>3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con personal discapacitado D. La manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad. Se comparará con el documento 20 y se otorgará una ponderación de 1 punto.</p>	0.50
<p>4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes de innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio de que se trate. E. Las Micro, pequeñas y medianas empresas, se otorgará una ponderación de 1 punto a estas empresas siempre que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionada directamente con la prestación del servicio que se trate. Se acreditará con el documento 20</p>	0.50
<p>5. F. Las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, presentaran la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, se otorgará una ponderación de 0.50 punto.</p>	0.50

Se acreditará con el documento 20	
<p>6. En el caso de que la convocante determine evaluar características o condiciones adicionales a las mínimas requeridas, podrá incluir dentro de este rubro los siguientes :</p> <p>1) Extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el servicio, y 2) Valores agregados, como pudiera ser la prestación del servicio en plazos más reducidos, el otorgamiento de servicios adicionales o la obtención de resultados superiores a los requeridos.</p> <p>los licitantes podrán entregar en su proposición técnica un documento en el que expongan de manera detallada los elementos técnicos adicionales que ofrecen y las causas por las que consideran que representan un beneficio adicional para "EL INSTITUTO". No es de presentación obligatoria.</p>	0.50
<p>II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. Mediará el tiempo que el licitante ha prestado servicios iguales o similares a los licitados así como las características específicas de los mismos. Estos rubros tendrán una ponderación en conjunto de hasta 18 puntos, los cuales se distribuirán como sigue:</p>	18.00
<p>a) Experiencia. Se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza (En valor, cantidad de servicios, calidad y especialidad-congresos internacionales científicos) de los que son objeto del procedimiento de contratación, tomando en consideración como mínimo tres años consecutivos de experiencia y máximo 15 años.. Para este subrubro se asignará una ponderación de hasta 7 puntos y <u>se acreditará con el documento 21</u></p>	7.00
Años de realizar servicios similares comprobables (Max. 15 Años)	7.00
Años de realizar servicios similares comprobables (12 Años)	5.60
Años de realizar servicios similares comprobables (10 Años)	4.20
Años de realizar servicios similares comprobables (7 Años)	2.80
Años de realizar servicios similares comprobables (5 Año)	1.40
Años de realizar servicios similares comprobables (Min 3 Años)	0.70
<p>b) Especialidad. Se valorará si los servicios que ha venido prestado el licitante corresponden a las características y a condiciones similares (que son iguales o muy similares a la naturaleza, volumen, complejidad o magnitud) a las requeridas por la convocante en un plazo mínimo de tres años y máximo de 15 años previos a la fecha de publicación de la convocatoria y concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones, para tal efecto deberán presentar como mínimo 3 contratos y máximo 8 contratos con las características señaladas, salvo los contratos Plurianuales que se computaran por año durante el periodo de su vigencia, y el licitante anexará, en cada caso, un documento con la descripción técnica, de los servicios realizados en cada contrato o pedido, conforme a la partida en licitación y en cada caso, porque considera que los contratos o pedidos presentados son similares a los servicios requeridos.</p> <p>Para este subrubro se asignará una ponderación de hasta 11 puntos. <u>Se acreditará con el documento 21</u></p>	11.00
Número de contratos de servicios con características específicas y en condiciones similares comprobables (8 contratos)	11.00
Número de contratos de servicios con características específicas y en condiciones similares comprobables (7 contratos)	8.80
Número de contratos de servicios con características específicas y en condiciones similares comprobables (6 contratos)	6.60
Número de contratos de servicios con características específicas y en condiciones similares comprobables (5 contratos)	4.40
Número de contratos de servicios con características específicas y en condiciones similares comprobables (4 contratos)	2.20
Número de contratos de servicios con características específicas y en condiciones similares comprobables (3 contratos)	1.10

III. PROPUESTA DE TRABAJO. Consiste en evaluar la metodología, el plan de trabajo y esquema estructural de la organización de los recursos humanos, propuesta por el licitante, este subrubro tendrá la ponderación de 12 puntos y se acreditará con el documento 22	12.00
Metodología para la prestación del Servicio	5.00
Plan de Trabajo	4.00
Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	3.00
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CONTRATO a) El licitante deberá presentar Currículum actualizado, firmado por representante legal, que como mínimo incluya: 1) Objeto Social; 2) Experiencia profesional; 3) Servicios que presta, suministra y/o distribuye, en donde describirá la experiencia en la prestación de los servicios motivo de la presente Licitación; 4) Ubicación de sus oficinas; 5) Organigrama, con nombres y puestos; 6) Proveedores; 7) Informe de capacidad técnica en donde describirá la experiencia en la prestación de los servicios motivo de la presente Licitación; 8) Lista de cinco clientes, con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, así como del Sector Público, en donde haya realizado servicios similares al solicitado en esta convocatoria. Información que podrá ser comprobada por personal de "El Instituto", asimismo deberá señalar el nombre, cargo, teléfono y mail del Gerente o de la persona que representará a la empresa durante la prestación del servicio. Éste rubro tendrá una ponderación en conjunto de hasta 8 puntos y se acreditará con el documento 21	8.00
	4.00
1) Objeto	.5
2) Experiencia profesional	.5
3) Servicios que presta, suministra y/o distribuye, en donde describirá la experiencia en la prestación de los servicios motivo de la presente licitación	.5
4) Ubicación de sus oficinas	.5
5) Organigrama, con nombres y puestos	.5
6) Proveedores (Convenio con aerolíneas, hoteles y demás servicios turísticos)	.5
7) Informe de capacidad técnica en donde describirá la experiencia en la prestación de los servicios motivo de la presente licitación	.5
8) Lista de cinco clientes, con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, así como del Sector Público, en donde haya realizado servicios similares al solicitado en esta convocatoria	.5
a) <u>A fin de acreditar la formalidad de la empresa y el cumplimiento de contratos anteriores, los licitantes, también deberán adjuntar a su proposición, copia simple las liberaciones de fianza, original de cartas de recomendación o constancias de conclusión y prestación de servicios en forma satisfactoria.</u> Los contratos deberán ser similares en monto y prestación de servicios. Los contratos o pedidos deberán estar debidamente firmados, a ellos anexarán la carta de recomendación en original de cada contrato o pedido, con los comentarios respecto de la calificación que obtuvieron en la prestación de servicios, firmada por los responsables de la contratación o por persona facultada para ello, de las dependencias, entidades o empresas que los contrataron. Cuando en la factura o pedido no se especifique con claridad el alcance o la magnitud del servicio, el licitante anexará, en cada caso, un documento con la descripción técnica, de los servicios realizados en cada contrato o pedido, porque considera que los contratos o pedidos presentados son similares a los servicios requeridos.	4.00
Max. 8 contratos, 8 liberaciones, 8 cartas de recomendación	4.00
Max. 7 contratos, 7 liberaciones, 7 cartas de recomendación	3.50
Max. 6 contratos, 6 liberaciones, 6 cartas de recomendación	3.00

Max. 5 contratos, 5 liberaciones, 5 cartas de recomendación	2.50
Max. 4 contratos, 4 liberaciones, 4 cartas de recomendación	2.00
Max. 3 contratos, 3 liberaciones, 3 cartas de recomendación	1.50
La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente, no ser desechada y, por tanto susceptible de pasar a la evaluación económica de la propuesta será de cuando menos 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en esta primer etapa	Propuesta económica. MONTO MÁXIMO sin IVA.
PROPUESTA ECONÓMICA	
Puntuación máxima 40 puntos	
Total de puntos	100.00

PROPUESTA ECONOMICA

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

En caso de que la proposición se efectúe en moneda extranjera, la convocante deberá realizar la conversión a moneda nacional, señalando la fuente oficial que se tomará en cuenta para tal efecto, así como el tipo de cambio. La fecha que se considerará para hacer la conversión, será la que corresponda al acto de presentación y apertura de proposiciones.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

Sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante o licitantes cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por los artículos 36 Bis segundo y tercer párrafos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SECCIÓN VI

DOCUMENTOS QUE DEBEN DE PRESENTAR LOS LICITANTES.

6.1 ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA

“Acreditamiento de Personalidad Jurídica” (Obligatorio), con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse en la presente Licitación por sí o por su representada, según modelo de **ANEXO 5-A ó 5-B** mismo que contendrá los datos siguientes:

- Del LICITANTE: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio así como en su caso de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales además de lo anterior, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de escrituras públicas en que conste el acta constitutiva y, en su caso, reformas y modificaciones, así como fecha y datos de su inscripción en el registro Público correspondiente y relación de socios o asociados.
- Del representante legal del licitante: número y fecha de escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, señalando datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación “Bajo protesta de decir verdad”; que esté firmado por la persona facultada legalmente para ello, que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido.

6.2 ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NACIONALIDAD MEXICANA

Escrito en el que el licitante **manifieste bajo protesta de decir verdad, (obligatorio)**, que es de nacionalidad mexicana, según modelo de **Anexo 6**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación “Bajo protesta de decir verdad”; que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente y que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido.

6.3 DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS

De acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico. (**ANEXO 15**)

6.4 DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

Cuenta de correo electrónico del Licitante **en caso de contar con ella (opcional)** de acuerdo con el **Anexo 9**

6.5 ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Escrito mediante el cual el licitante **manifieste bajo protesta de decir verdad (obligatorio)**, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley. Según modelo de **Anexo 8**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación “Bajo protesta de decir verdad”; que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido.

6.6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Declaración de Integridad (obligatorio), en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrá por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Según modelo de **ANEXO 10** de la Convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación requerida; que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, y que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido.

6.7 ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

La manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación requerida; que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, o el aviso y las constancias correspondientes.

6.8 DOCUMENTO MIPYMES

Podrán participar con ese carácter presentando a la Convocante, con el documento expedido por autoridad competente que determine **estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (obligatorio)**, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter. **ANEXO 11-A ó 11-B**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente y que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido.

6.9 CONVENIO DE PROPOSICION CONJUNTA

En su caso, convenio firmado por cada una de las personas que integren una **proposición conjunta (obligatorio)**, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

Evaluación:

Se verificará que dicho convenio contenga los requisitos en listados en el punto referido; que la proposición se encuentre firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas y que el manifiesto de no existir impedimento para participar y la declaración de integridad de cada uno de sus miembros se acompañe y corresponda en lo general a lo solicitados en la Convocatoria.

6.10 OPINION DE CUMPLIMIENTO ANTE LA AUTORIDAD FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

Opinión positiva emitida por la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social. Obligatorio para el proveedor que resulte adjudicado por un monto superior a \$ 300,000.00 Trescientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional antes del I.V.A. previo a la firma del contrato.

Evaluación:

Se verificará la vigencia y autenticidad de dicho documento.

SECCIÓN VII

INCONFORMIDADES

Se señala a los Licitantes que la presentación de inconformidades en contra de actos de la Licitación deberá presentarse por escrito directamente en:

- El Área de Quejas y Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, ubicado en Calzada Tlalpan No. 4502, Colonia Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México;
- Las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur No. 1735 Colonia. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020; ó
- A través de la página web de CompraNET <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

El procedimiento, plazos y formalidades para la presentación y substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto Capítulo Primero de la Ley y del Título Sexto Capítulo Primero de su Reglamento.

SECCIÓN VIII

FORMATOS QUE SE DEBERAN UTILIZAR PARA LA PRESENTACION Y RECEPCION DE LAS PROPOSICIONES.

ANEXO	DESCRIPCIÓN
1	LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES
2	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
3	SOLICITUD DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA
4	ESCRITO DE FACULTADES
5-A	FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA (PERSONAS MORALES)
5-B	FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA (PERSONAS FÍSICAS)
6	ESCRITO DE NACIONALIDAD
8	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY

ANEXO	DESCRIPCIÓN
9	CORREO ELECTRÓNICO
10	ESCRITO DE INTEGRIDAD
11-A	ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)
11-B	EN CASO DE NO SER MIPYME
12	DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES
13	ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA
15	ANEXO TÉCNICO
17	MODELO DE CONTRATO
18	MODELO DE FIANZA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
19-A	MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, PERSONALES O FAMILIARES O CONFLICTO DE INTERESES EN LA CONTRATACIÓN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (NO CONFLICTO DE INTERESES) PERSONA MORAL
19-B	MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, PERSONALES O FAMILIARES O CONFLICTO DE INTERESES EN LA CONTRATACIÓN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (NO CONFLICTO DE INTERESES) PERSONA FÍSICA
20-A	MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, PERSONALES O FAMILIARES O CONFLICTO DE INTERESES EN LA CONTRATACIÓN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (CONFLICTO DE INTERESES) PERSONA MORAL
20-B	MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, PERSONALES O FAMILIARES O CONFLICTO DE INTERESES EN LA CONTRATACIÓN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (NO CONFLICTO DE INTERESES) PERSONA FÍSICA



ANEXO 1

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PUBLICA NACIONAL MIXTA NO. _____

“ _____ ”

CIUDAD DE MÉXICO, _____ DE _____ 201__

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
1	Original y copia de identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones.		
2	Escrito de manifestación de interés para participar en la presente Licitación. ANEXO 2		
3	Escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que sea necesario acreditar su personalidad jurídica. ANEXO 4		
4	Deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de suscripción de proposiciones y en su caso, firma del contrato. ANEXO 5-A (PERSONAL MORAL) ANEXO 5-B (PERSONA FÍSICA)		
5	Escrito bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana que posean plena capacidad jurídica y no se encuentre impedido civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones. ANEXO 6		
7	Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la ley. ANEXO 8		
8	Escrito en el que indique la dirección de correo electrónico.(Optativo) ANEXO 9		
9	Escrito de declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. ANEXO 10		
10	Documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta o no, con ese carácter. ANEXO 11-A ANEXO 11-B		
11	Escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus propuestas será el lugar en donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren con el instituto. ANEXO 12		
12	Carta de conformidad y de aceptación de la presente convocatoria, sus anexos y en su caso, de las modificaciones derivadas de la junta o juntas de aclaración al contenido de la convocatoria, lo cual no lo exime de presentar los documentos		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
	solicitados en la misma. ANEXO 13		
14	Opiniones vigentes expedidas por el S.A.T. e I.M.S.S. sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social. (optativas)		
15	Propuesta Técnica y Propuesta Económica, en formato PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF		
16	De resultar aplicable, contrato que establezca las obligaciones de cada una de las personas que presentan conjuntamente una proposición.		

DOCUMENTOS Y REQUISITOS QUE DEBERÁ REUNIR LA PROPUESTA TÉCNICA.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
17	Lista del personal técnico que realizará los servicios, debiendo anexar el currículum de cada uno de ellos, su cédula profesional, en su caso, y constancias de capacitación. Deberán adjuntar al CV de cada persona el alta en el IMSS.		
18	Copia fotostática de las declaraciones fiscales anuales 2015 y 2016, así como última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta 2017, ambas con el acuse de recepción por el S.A.T. y el comprobante de pago correspondiente en caso de haberse generado saldo a pagar; así como copia de los estados financieros de los ejercicios 2014, 2015, y 2016.		
19	Documentos donde describa: a).- Relación de bienes directamente relacionados con la prestación del servicio y aquellos que permitan el cumplimiento del contrato descrito en el Anexo 15. b).-Cartas de representación o convenios con fabricantes o distribuidores para el suministro de las refacciones originales de acuerdo a lo solicitado en el Anexo B.		
20	De resultar aplicable a los licitantes presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que tiene una discapacidad o que la empresa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, en el segundo supuesto se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio al I.M.S.S. Constancias emitidas por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en caso de contar con la producción de bienes de innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio las cuales no podrán tener una vigencia mayor a cinco años., en caso micros, pequeñas o medianas empresas. En su caso, las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, presentaran la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.		
21	Documentos que demuestren su experiencia y especialidad en servicios iguales o similares objeto del procedimiento de contratación, tales como: contratos debidamente firmados por ambas partes, o facturas. y el licitante anexará, en cada caso, un documento con la descripción técnica, de los servicios realizados en cada contrato o pedido, conforme a la partida en licitación y en cada caso, porque considera que los contratos o pedidos presentados son similares a los servicios requeridos.		

DOCUMENTOS Y REQUISITOS QUE DEBERÁ REUNIR LA PROPUESTA TÉCNICA.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
	<p>Se requerirá a los licitantes los contratos relativos a los servicios de la misma naturaleza prestados con anterioridad así como, respecto de cada uno de ellos, el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento, como una carta de recomendación en original de cada contrato o pedido, con los comentarios respecto de la calificación que obtuvieron en la prestación de servicios, firmada por los responsables de la contratación o por persona facultada para ello, de las dependencias, entidades o empresas que los contrataron.</p> <p>El licitante deberá presentar Curriculum actualizado, firmado por representante legal, que como mínimo incluya:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Objeto Social; 2) Experiencia profesional; 3) Servicios que presta, suministra y/o distribuye, en donde describirá la experiencia en la prestación de los servicios motivo de la presente Licitación; 4) Ubicación de sus oficinas; 5) Organigrama, con nombres y puestos; 6) Proveedores; 7) Informe de capacidad técnica en donde describirá la experiencia en la prestación de los servicios motivo de la Licitación; 8) Lista clientes, con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, así como del Sector Público, en donde haya realizado servicios similares al solicitado en esta convocatoria; 		
22	Metodología para la prestación del Servicio, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la organización de los recursos humanos, tomando las especificaciones del ANEXO 15 de la presente convocatoria.		

DOCUMENTOS Y REQUISITOS QUE DEBERÁ REUNIR LA PROPUESTA ECONÓMICA.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
24	Catálogo de conceptos que aparece en la convocatoria. (Desglosando el I.V.A) ANEXO 15		
27	Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares o conflicto de intereses en la contratación escrito bajo protesta de decir verdad (no conflicto de intereses) ANEXO 19-A Persona Física ó 19-B Persona Moral.		
28	Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares o conflicto de intereses en la contratación escrito bajo protesta de decir verdad (conflicto de intereses) ANEXO 20-A Persona Física ó 20-B Persona Moral.		

ANEXO 2

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

CIUDAD DE MÉXICO, _____ DE _____ 20__.

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS

CALZADA DE TLALPAN 4502 COL. SECCIÓN XVI,
DELEGACIÓN TLALPAN C.P. 14080, CIUDAD DE MÉXICO.

P R E S E N T E

A NOMBRE DE ____ (NOMBRE DEL LICITANTE) ____, ME PERMITO MANIFESTAR EL INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN NO. _____, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE _____, PARA LO CUAL ME PERMITO MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL QUE SUSCRIBE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR MI REPRESENTADA:

NOMBRE DE LA EMPRESA:

DOMICILIO DE LA EMPRESA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL:

DOMICILIO DEL PRESENTANTE O APODERADO LEGAL

R.F.C.:

DOMICILIO:

OBJETO SOCIAL:

DATOS DE SUS ESCRITURAS DEL ACTA CONSTITUTIVA, SUS MODIFICACIONES Y EL

NOMBRE DE LOS SOCIOS:

DATOS DE LAS ESCRITURAS EN LAS QUE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES AL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.

NO. TELEFÓNICO:

**_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL**

ANEXO 3

SOLICITUD DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

CIUDAD DE MÉXICO, _____ DE _____ 20__

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS
CALZADA DE TLALPAN 4502, COL. SECCIÓN XVI,
DELEGACIÓN TLALPAN C.P. 14080, CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____ relativa a la contratación del servicio de _____.

<u>NOMBRE DE LA EMPRESA:</u>	<u>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:</u>
-------------------------------------	---

SOLICITA ACLARACIÓN A LOS ASPECTOS:

<input type="checkbox"/> ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<input type="checkbox"/> ASPECTOS NORMATIVOS
---	---

PREGUNTAS

1.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

ANEXO 4

**ESCRITO DE FACULTADES
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY**

CIUDAD DE MÉXICO, _____ DE _____ 20__

Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas

Calzada de Tlalpan 4502, Col. Sección XVI,
Delegación Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México.
P R E S E N T E

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica, No. _____ relativa a la contratación del servicio de
“_____”.

A nombre de (nombre del licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada.

(opcional) Acreditando nuestra personalidad jurídica de acuerdo a lo siguiente:

Registro Federal de Contribuyentes:		Tipo de Mipymes al que pertenece(opcional):	
Domicilio:			
Calle:		Número:	
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos (incluyendo clave lada):		Fax:	
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:			Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de Accionistas:			
(Apellido Paterno)	(Apellido Materno)	Nombre	
Descripción del Objeto Social:			
Reformas al Acta Constitutiva:			
Nombre y Apellido(s) del Apoderado o Representante Legal:		Registro Federal de Contribuyentes del Apoderado o Representante Legal:	
Domicilio del Apoderado o Representante Legal:			
Calle:		Número:	
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura Pública Número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Este formato no crea derechos para el participante ni obligaciones para el convocante sujetándose en todo caso estrictamente a lo establecido en la convocatoria.



ANEXO 5-A

**FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA
(PERSONAS MORALES)**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VII DE LA LEY

CIUDAD DE MÉXICO, _____ DE _____ 20__

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS
CALZADA DE TLALPAN 4502, COL. SECCIÓN XVI,
DELEGACIÓN TLALPAN C.P. 14080, CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E**

(nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada (nombre de la persona moral).

Para efectos de la suscripción de las proposiciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____ relativa a la contratación del servicio de “_____” y, en su caso, firma del contrato, acredito nuestra personalidad jurídica de acuerdo a lo siguiente:

Registro Federal de Contribuyentes:		Tipo de Mipymes al que pertenece(opcional):	
Domicilio:			
Calle:		Número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:		
Código Postal:	Entidad Federativa:		
Teléfonos (incluyendo clave lada):		Fax:	
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:			Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de Accionistas:			
(Apellido Paterno)	(Apellido Materno)	Nombre	
Descripción del Objeto Social:			
Reformas al Acta Constitutiva:			
Nombre y Apellido(s) del Apoderado o Representante Legal:		Registro Federal de Contribuyentes del Apoderado o Representante Legal:	
Domicilio del Apoderado o Representante Legal:			
Calle:		Número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:		
Código Postal:	Entidad Federativa:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura Pública Número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Este formato no crea derechos para el participante ni obligaciones para el convocante sujetándose en todo caso estrictamente a lo establecido en la convocatoria.



ANEXO 5-B

**FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA
(PERSONAS FÍSICAS)**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VII DE LA LEY

CIUDAD DE MÉXICO, _____ DE _____ 20__

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS
CALZADA DE TLALPAN 4502, COL. SECCIÓN XVI,
DELEGACIÓN TLALPAN C.P. 14080, CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E**

_____ (nombre de la persona física) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí mismo.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____ relativa a la contratación del servicio de “_____” y, en su caso, firma del contrato, acredito mi personalidad jurídica de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de Mipymes al que pertenece(opcional):		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle:		
Número exterior e interior en su caso:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos (incluyendo clave lada):	Fax:	
Correo electrónico:	CURP:	
Descripción de su Actividad Empresarial:		

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Este formato no crea derechos para el participante ni obligaciones para el convocante sujetándose en todo caso estrictamente a lo establecido en la convocatoria.

ANEXO 6
ESCRITO DE NACIONALIDAD

CIUDAD DE MÉXICO, _____ DE _____ 20__

Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas
Calzada de Tlalpan 4502, Col. Sección XVI,
Delegación Tlalpan C.P. 14080, Ciudad de México.
P r e s e n t e

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____ relativa a la contratación del servicio de “ _____ ”.

A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, que posee plena capacidad jurídica y no se encuentra impedida civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

ANEXO 8

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP)

CIUDAD DE MÉXICO, ____ DE _____ 20__

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS.
CALZADA DE TLALPAN No. 4502, COLONIA SECCIÓN XVI,
DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.

En relación a la contratación a través del procedimiento de ***(Licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa)*** Número ***(Señalar el número de procedimiento)***; en mi carácter de representante legal de la empresa ***(razón social)***, manifiesto bajo protesta de decir verdad y a nombre de mi representada:

Que ninguno de sus socios, integrantes o de su personal, se encuentran en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como lo estipulado en el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y que conocemos su contenido y alcance legal.

Por lo anterior, mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el "Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Ismael Cosío Villegas.

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 9

CORREO ELECTRÓNICO

CIUDAD DE MÉXICO., _____ DE _____ 20__

Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas

Calzada de Tlalpan 4502, Col. Sección XVI,
Delegación Tlalpan C.P. 14080, Ciudad de México.

Presente

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____ relativa a la contratación del servicio de “ _____ ”.

A nombre de (nombre del licitante), manifiesto que el correo electrónico de mi representada es (indicar correo electrónico).

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADA LEGAL

ANEXO 10

ESCRITO DE INTEGRIDAD

CIUDAD DE MÉXICO., _____ DE _____ 20__

Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas

Calzada de Tlalpan 4502, Col. Sección XVI,
Delegación Tlalpan C.P. 14080, Ciudad de México.

P r e s e n t e

En relación con Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____ relativa a la contratación del servicio de
“ _____ ”.

A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

ANEXO 11-A

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DEL AÑO 201__ (1).

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
ISMAEL COSIO VILLEGAS.
CALZADA DE TLALPAN No. 4502, COLONIA SECCIÓN XVI,
DELEGACIÓN TLALPAN. CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE (2)**

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

REQUISITOS PARA LLENADO DE FORMATO

Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ANEXO 11-B
EN CASO DE NO SER MIPYME

CIUDAD DE MÉXICO, _____ de _____ 2017

Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas

Calzada de Tlalpan 4502, Col. Sección XVI,
Delegación Tlalpan C.P. 14080, Ciudad de México.

Presente

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____, no. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el “acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009, en el Diario Oficial de la Federación”, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi representada no pertenece al sector de micro, pequeña o mediana empresa**, debido a que sus rangos de empleados y montos de facturación anuales, son superiores a los que marca la tabla de estratificación de este tipo de empresas.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

Nota.- El escrito deberá estar impreso en hoja membretada y debidamente firmado

ANEXO 12

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

CIUDAD DE MÉXICO., _____ de _____ de 20____

Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas

Calzada de Tlalpan 4502, Col. Sección XVI,
Delegación Tlalpan C.P. 14080, Ciudad de México.
P r e s e n t e

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____ relativa a la contratación del servicio de “ _____ ”.

A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar que el domicilio consignado en las propuestas será el lugar en donde se recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebremos instituto.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 13

ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Ciudad de México _____ de _____ 2017

Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas
Calzada de Tlalpan 4502, Col. Sección XVI,
Delegación Tlalpan C.P. 14080, Ciudad de México.
P r e s e n t e

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____ relativa a la contratación del servicio de “ _____ ”.

A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar que acepto la presente convocatoria, sus anexos y en su caso, las modificaciones derivadas de la junta o juntas de aclaración al contenido de la convocatoria, lo cual no nos exime de presentar los documentos solicitados en la misma.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

ANEXO 15 ANEXO TÉCNICO

El Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, a través del Departamento de Investigación en Enfermedades Infecciosas (conocido internacionalmente como CIENI), emite el presente Anexo Técnico, para establecer los requisitos, especificaciones técnicas, las condiciones y el alcance de la contratación que los proveedores deberán observar de manera obligatoria; Así como establecer los elementos a considerar que resulten necesarias para llevar a cabo el procedimiento de contratación.

1. GENERALIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO.

JUSTIFICACIÓN. Importancia del evento.

Cada año, el CIENI del INER organiza una reunión, en el formato de Congreso Internacional, que se denominan Encuentros CIENI INER - CAPASITS Oaxaca, con el propósito de presentar y discutir con invitados internacionales líderes en la investigación biomédica del VIH/SIDA, las investigaciones clínicas y de ciencia básica que se conducen en el CIENI y compartir la experiencia con el CAPASITS, COESIDA, Oaxaca, como parte del Convenio establecido entre ambas instituciones. El Encuentro de 2017 está programado del 31 de octubre al 03 de noviembre próximo en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca. Desde 2011, los Encuentros se realizan en la Ciudad de Oaxaca con las autorizaciones de las Direcciones General, de Investigación y Enseñanza del INER y el apoyo en conjunto de la Secretaría de Salud y de Gobierno del Estado de Oaxaca. Los Encuentros previos han producido o fortalecido intercambios académicos, clínicos y científicos con los participantes de otros países, que han mejorado importantemente la calidad de las investigaciones clínicas y de ciencia básica que se conducen en el CIENI del INER. Además, han sido fundamentales para la capacitación de los participantes del CAPASITS de Oaxaca.

DESCRIPCIÓN.

El costo de este evento cubrirá los servicios de:

1. Transportación aérea de los ponentes, coordinadores y participantes,
2. Transportación aérea, hospedaje y traslados de las reuniones previas realizadas en la Ciudad de Oaxaca,
3. Transportación terrestre o traslados,
4. Hospedaje de todos los ponentes, coordinadores y participantes,
5. Alimentación y servicios de café en las sesiones, reuniones de trabajo y durante todo el evento,
6. Renta de auditorio y salones,
7. Servicios de ambientación, audio, video e iluminación.

Los conceptos a contratar son los siguientes (alcances del servicio):

- Transportación aérea de los ponentes extranjeros y coordinadores; Desde su ciudad de origen, a la ciudad de Oaxaca y de regreso (vuelo redondo). La agencia contratada, únicamente cobrará las tarifas aéreas aplicables al momento de la compra y los impuestos correspondientes, advirtiendo al coordinador técnico de este contrato el costo total del vuelo, antes de adquirir el boleto. La agencia deberá proponer al menos 2 alternativas de vuelo, que serán las más directas y económicas. Para los ponentes extranjeros, excepcionalmente se elegirá la ruta elegida por el pasajero. En cuanto a los vuelos de los ponentes nacionales y participantes, sin excepción alguna, se propondrán al menos 2 vuelos, sin tener preferencia por alguna aerolínea; siempre considerando el vuelo más económico. En caso de que un ponente nacional o participante requiera un vuelo de costo mayor, lo comprará por cuenta propia y no aplicará reembolso de este vuelo a través de este contrato. Los vuelos cotizados en el procedimiento de contratación, solo serán representativos, para determinar la mejor oferta, debido a que el costo de los

vuelos varía, de acuerdo a la fecha de compra, tipo de cambio del día de la compra, aerolínea, horario, escalas y tipo o clase del viaje. El listado definitivo se entregará a las empresas con las bases del concurso y el costo se fijará hasta el día y momento de la compra.

- El hospedaje de los ponentes extranjeros y coordinadores se realizará en un hotel de calidad y seguridad reconocida (Gran Turismo), ubicado en el Centro de la ciudad de Oaxaca; Deberá contar en sus instalaciones con salones o aulas con capacidad hasta para 120 personas, en las que se realizarán las sesiones del Congreso. La estancia de los huéspedes estará al margen del evento y podrá ser más corta si el huésped así lo indica, permitiendo la reducción de costos de hospedaje. La agencia especificará, en el programa de trabajo, nombre y domicilio del hotel.
- El hospedaje de los participantes, ponentes nacionales y coordinadores, se realizará en un hotel muy cercano al anterior, en la zona centro de Oaxaca. Será de categoría 3 ó 4 estrellas, garantizando con ello cercanía al lugar sede, economía, calidad, limpieza y sobre todo la seguridad para los participantes. Todos los participantes deberán hospedarse en un mismo sitio, realizando ocupaciones dobles. Si alguno de los participantes decide no hospedarse en el lugar electo, la estancia de este, será por cuenta propia y no habrá reintegro de gastos a través de este contrato. La estancia estará sujeta a la duración del evento. En caso de que algún participante decida extender su estancia, esta persona se hará cargo de cubrir los costos adicionales de su estancia y por ningún motivo serán reintegrados por este contrato. Las estancias podrán ser más cortas si los huéspedes así lo deciden, permitiendo la reducción de costos por hospedaje. El costo de este hospedaje no deberá ser mayor a \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 mn) con impuestos incluidos, por persona y por noche, deberá incluir el desayuno, internet y propinas. La agencia especificará, en el programa de trabajo, nombre y domicilio del hotel.
- El internet de los ponentes, coordinadores y participantes dentro del hotel no tendrá costo adicional y aplicará a un equipo por persona.
- Transportación terrestre o traslados en la Ciudad de México y de Oaxaca; Se contratarán transportes grupales, en vehículos de hasta 4 pasajeros y camionetas de al menos 10 y hasta 20 pasajeros (de acuerdo al formato **Anexo 15-A** Propuesta económica). La agencia especificará, en el programa de trabajo, el tipo y modelo de vehículo. Los traslados para grupos de menos de 10 personas solo serán contratados con la autorización expresa de coordinador técnico de este contrato y su costo no deberá exceder los \$200.00 (Doscientos pesos) por persona.
- El equipo de audio y video tendrá las siguientes especificaciones:
 - Pantalla para proyección en back front de 4m x 3m.
 - Proyector (lámpara mínimo 10,000 lumens).
 - Equipo para cambiar entre 4 computadoras de proyección (Krammer, Video Mixer).
 - Sistema de audio con 4 bocinas con equalizador para eco.
 - 4 Micrófonos inalámbricos de mano con base.
 - Pódium para presentador.
 - Micrófono para pódium.
 - Pantalla para Promter (min 32"- máx. 42").
 - Pantallas Laterales de apoyo (min 50" – máx. 60").
 - Sistema de iluminación para capilla (escenario, laterales).
 - 15 Mamparas de 1.20m de ancho x 2.40m de alto con iluminación individual.

Incluye todo el cableado necesario para los equipos mencionados, planta de luz, personal necesario para instalación, manejo y soporte durante los días del evento.

- Los servicios de alimentos. En todos los casos el desayuno estará incluido en el costo del hospedaje. Los servicios de café y bocadillos de las sesiones serán económicos y básicos (café, té, agua, refresco, hielo, galletas y bocadillos o crudités) por tiempo definido (solo durante los recesos marcados en el programa académico). No excediendo un costo por persona de

\$250.00 (con IVA y servicio incluido). Las comidas serán proporcionadas en 3 tiempos (entrada o sopa, plato fuerte y bebida, no alcohólica) en menú nacional, en el hotel sede del Encuentro; no excediendo un costo por persona de \$600.00 (con IVA y servicio incluido). Las cenas serán cubiertas directamente por los participantes y no serán reembolsables.

La agencia de viajes enviará al menos a **2 personas** al sitio del evento. Estas personas **coordinarán la logística** de todos los servicios (vuelos, traslados, montajes, alimentos, audio y video). Deberán llevar y contar con todo el equipo y material necesario de trabajo, que por ningún motivo serán arrendados y/o cargados a este contrato. La transportación, el hospedaje y alimentos de estas personas no serán incluidas en este contrato. Los costos de hospedaje y viáticos del personal de la agencia de viajes, por las visitas de inspección necesarias para la coordinación del evento, también estarán consideradas en los costos de la coordinación (también llamado fee o comisión) de la agencia de viajes.

Los licitantes deberán entregar debidamente requisitada la propuesta económica, de conformidad a lo establecido en el **Anexo 15-A**, en donde establecerán los precios unitarios por tipo de servicio, incluyendo los porcentajes de descuento o bonificaciones que, en su caso, aplicará por la prestación del servicio, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, debiendo establecer que los precios propuestos se mantendrán fijos hasta el total cumplimiento del contrato. Los concursantes, con la propuesta económica, presentaran un programa de trabajo, en el que detallen día a día, en apego al programa académico del congreso, las operaciones de la agencia de viajes (reservaciones, operación y logística), especificando fechas, horarios, sitios (nombre y dirección), menús, tipos de vehículos, aerolíneas y calidad de los servicios.

El licitante deberá comprometerse en lo siguiente, mediante la entrega de un escrito adjunto a la fianza y las pólizas de seguros correspondientes, que en caso de resultar ganador refiera:

1. Que los beneficios adicionales o promociones, por los consumos o servicios contratados, serán adjudicados al INER, para disminuir los costos de este o del próximo evento, en ningún momento serán adjudicados a la agencia de viajes o al personal que coordinará el evento, y estos beneficios o promociones adicionales deberán expresarse en la propuesta técnica de la agencia. Si alguna bonificación fuera resuelta después de la firma del contrato, la agencia de viajes se obliga a dar conocimiento a la administración del contrato y los coordinadores del evento para que el servicio sea contabilizado a la agencia de viajes sin costo para el INER y pueda hacerse efectivo.
2. Deslinda al INER de toda responsabilidad civil, económica y laboral por las actividades realizadas por sus empleados o personal contratado por el licitante ganador o por los participantes del Congreso.
3. Garantiza que los servicios objeto de ésta licitación, se proporcionarán en el momento que se requieran. La agencia de viajes, brindará el servicio de logística en un horario de **08:00 a 21:00h, de lunes a viernes y sábados de 09:00 a 18:00h**. Y cuando sea requerido (horario abierto, las 24 horas) durante la realización del evento.
4. En caso de resultar ganador tendrá la capacidad para proporcionar el servicio de reservaciones a través de aerolíneas de bajo costo, nacionales e internacionales.
5. En caso de cancelación de boletos, el licitante ganador emitirá una nota de crédito individual, por cada cancelación dentro de los treinta días hábiles posteriores a que el INER le hubiere efectuado el pago correspondiente, ésta solicitud aplica para boletos reembolsables. En caso contrario el descuento se aplicará en los próximos pagos que se realicen.
6. Los cargos administrativos por cancelaciones o por cambio de vuelos serán pagados por el INER siempre y cuando sean cobrados por las líneas aéreas, y la cancelación o el cambio, no sea imputable a la agencia, al administrador o al operador del contrato.
7. Los trámites de reembolsos por cancelación total o parcial serán sin cargo y costo adicional para el INER, se realizaran conforme a las políticas de las líneas aéreas.

2. NORMAS APLICABLES AL SERVICIO.

Debido a que la prestación de estos servicios es intangible, y no existen normas nacionales o internacionales que delimiten la correcta o satisfactoria prestación de estos servicios, y que es necesario contar con parámetros que permitan visualizar la calidad, y organización, será necesario que los concursantes expresen, detallen y aclaren, en el programa de trabajo o propuesta técnica, el tipo de servicio que realizarán, la calidad o nivel, nombre y domicilio del establecimiento en dónde se prestará el servicio (para el caso de los alimentos y

hospedaje) o bien de la empresa que los proporcionará (para el caso de los vuelos y traslados). De esta manera se estará en condiciones de evaluar no solo la propuesta económica, sino la calidad y el programa de trabajo. Por lo que las penas convencionales, deductivas o la rescisión del contrato estarán en función del cumplimiento de este programa.

3. PERIODO Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO”.

Periodo de prestación del servicio: La vigencia de la contratación iniciará el día 01 de septiembre de 2017 y hasta el día 15 de noviembre de 2017.

Lugar: Los servicios serán realizados y atendidos en la Ciudad de México y la Ciudad de Oaxaca; En el domicilio de la agencia de viajes, cuando así se amerite, o bien directamente en el domicilio del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, en los hoteles contratados, en los aeropuertos de la Ciudad de México y/o de Oaxaca, y en el sitio sede del evento.

Con el propósito de disminuir costos y garantizar los espacios, se requiere reservar con anticipación (lo antes posible) los boletos para la transportación aérea, las habitaciones, salón de sesiones, equipo de audio, video y los servicios de alimentos. Con las reservaciones anticipadas al congreso, se asegura la disponibilidad de servicios para las fechas programadas, a un costo menor. Por esta razón, el Instituto liquidará al agente de viajes correspondiente, luego de la declaración de adjudicación, los pagos que este realice por concepto de hospedaje, boletos de avión y alimentos, sobre los servicios que ya haya contratado. Al término del evento se revisarán los servicios efectivamente prestados y la calidad de ellos, para que al término del evento y antes del 31 de diciembre se finiquite totalmente el servicio y en su caso se apliquen las deducciones correspondientes.

Los plazos para las reservaciones correspondientes a las actividades relativas a la logística del servicio se detallan a continuación:

- Después de la adjudicación o el fallo y durante el mes de agosto se realizará la reservación de hospedaje, renta de salones, servicios de café y adquisición de vuelos. Se confirmará la disponibilidad del sistema de audio y video.
- En el mes de septiembre se reservarán los traslados y servicios complementarios.
- Se finiquitará el saldo pendiente al término del evento, luego de aplicar las deducciones por servicios no proporcionados, si así fuera el caso.

Los concursantes entregarán un **programa de trabajo**, con la propuesta económica, en el que detallarán día a día, en apego al programa académico del congreso (anexo), las operaciones de la agencia de viajes (reservaciones, operación y logística), especificando fechas, horarios, sitios (nombre y dirección), menús, tipos de vehículos, aerolíneas, categoría y calidad de los servicios.

De acuerdo a lo anterior, serán consideradas como constancias de la prestación de los servicios los boletos de avión adquiridos, los contratos o facturas correspondientes a los servicios de traslados, hospedaje, alimentos, audio, video e iluminación, mismos que serán validados por el administrador del contrato.

4. METODO DE EVALUACIÓN.

Por el tipo de servicio referido, el tipo método de evaluación requerido será el método de puntos y porcentajes. Mismo que se detalla a continuación:

CONCEPTO EVALUADO	Asignación de puntos
-------------------	----------------------

<p>I. CAPACIDAD DEL LICITANTE. Consiste en el número de recursos humanos, que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante, así como otorgar servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable objeto de la presente Licitación para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato. Este rubro tendrá una ponderación en conjunto de hasta 22 puntos, los cuales se distribuirán como sigue:</p>	22.00
<p>1. Capacidad de los recursos humanos: A. Mayor experiencia del personal responsable de los servicios convocados en la materia objeto de la presente contratación. Para este subrubro se asignará una ponderación de hasta 8 puntos y se acreditará el documento 17 de esta convocatoria. Este personas deberá tener registro o alta en el IMSS con una antigüedad mínima de 6 meses. Deberán adjuntar al CV de cada persona el alta en el IMSS.</p>	8.00
<p>No. Integrantes 5 personas o integrantes (i)= 4 puntos(p), 4 i= 2 puntos, 3 i =1 p , 2 i = 0 p)</p>	4.00
<p>No. Integrantes con título profesional y constancias de capacitación o de acreditación en idioma inglés y coordinación de congresos internacionales 5 personas o integrantes (i)= 4 puntos(p), 4 i= 2 puntos, 3 i =1 p , 2 i = 0 p)</p>	4.00
<p>2. Capacidad de los recursos económicos: B. Declaraciones fiscales anuales 2015 y 2016, así como la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta 2017, todas con el acuse de recepción por el S.A.T. y el comprobante de pago correspondiente en caso de haberse general salgo a pagar; así como copia de los estados financieros de los ejercicios 2014, 2015, y 2016. Para este subrubro se asignará una ponderación de hasta 1 punto y se acreditará con el documento 18 de la presente convocatoria.</p>	1.00
<p>Declaración fiscal anual 2015 y 2016</p>	0.33
<p>Última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre de la Renta 2017</p>	0.33
<p>Copia de los estados financieros 2014, 2015 y 2016</p>	0.33
<p>C. Recursos de equipamiento con que cuente el licitante para prestar los servicios lo cual se acreditará con el documento 19. Para este subrubro se asignará una ponderación de hasta 11 Puntos.</p>	11.00
<p>Equipo: Listado de equipos e instalaciones del proveedor que faciliten la prestación de los servicios de este contrato. Presentará listado de equipos con marca, modelo, descripción y valor. (máximo 10 equipos)</p>	6.00
<p>Sistemas: Listado de sistemas electrónicos del proveedor que facilitan la prestación de los servicios de este contrato. Presentará las facturas de compra o documentos que acrediten a la agencia el uso de estos sistemas (máximo 4 sistemas)</p>	5.00
<p>3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con personal discapacitado D. La manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad. Se comprobará con el documento 20 y se otorgará una ponderación de 1 punto.</p>	0.50
<p>4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes de innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio de que se trate. E. Las Micro, pequeñas y medianas empresas, se otorgará una ponderación de 1 punto a estas empresas siempre que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionada directamente con la prestación del servicio que se trate. Se acreditará con el documento 20</p>	0.50

5. F. Las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, presentaran la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, se otorgará una ponderación de 0.50 punto. Se acreditará con el documento 20	0.50
6. En el caso de que la convocante determine evaluar características o condiciones adicionales a las mínimas requeridas, podrá incluir dentro de este rubro los siguientes : 1) Extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el servicio, y 2) Valores agregados, como pudiera ser la prestación del servicio en plazos más reducidos, el otorgamiento de servicios adicionales o la obtención de resultados superiores a los requeridos. los licitantes podrán entregar en su proposición técnica un documento en el que expongan de manera detallada los elementos técnicos adicionales que ofrecen y las causas por las que consideran que representan un beneficio adicional para "EL INSTITUTO". No es de presentación obligatoria.	0.50
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. Mediará el tiempo que el licitante ha prestado servicios iguales o similares a los licitados así como las características específicas de los mismos. Estos rubros tendrán una ponderación en conjunto de hasta 18 puntos, los cuales se distribuirán como sigue:	18.00
a) Experiencia. Se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza (En valor, cantidad de servicios, calidad y especialidad-congresos internacionales científicos) de los que son objeto del procedimiento de contratación, tomando en consideración como mínimo tres años consecutivos de experiencia y máximo 15 años.. Para este subrubro se asignará una ponderación de hasta 7 puntos y se acreditará con el documento 21	7.00
Años de realizar servicios similares comprobables (Max. 15 Años)	7.00
Años de realizar servicios similares comprobables (12 Años)	5.60
Años de realizar servicios similares comprobables (10 Años)	4.20
Años de realizar servicios similares comprobables (7 Años)	2.80
Años de realizar servicios similares comprobables (5 Año)	1.40
Años de realizar servicios similares comprobables (Min 3 Años)	0.70
b) Especialidad. Se valorará si los servicios que ha venido prestado el licitante corresponden a las características y a condiciones similares (que son iguales o muy similares a la naturaleza, volumen, complejidad o magnitud) a las requeridas por la convocante en un plazo mínimo de tres años y máximo de 15 años previos a la fecha de publicación de la convocatoria y concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones, para tal efecto deberán presentar como mínimo 3 contratos y máximo 8 contratos con las características señaladas, salvo los contratos Plurianuales que se computaran por año durante el periodo de su vigencia, y el licitante anexará, en cada caso, un documento con la descripción técnica, de los servicios realizados en cada contrato o pedido, conforme a la partida en licitación y en cada caso, porque considera que los contratos o pedidos presentados son similares a los servicios requeridos. Para este subrubro se asignará una ponderación de hasta 11 puntos. Se acreditará con el documento 21	11.00
Número de contratos de servicios con características específicas y en condiciones similares comprobables (8 contratos)	11.00
Número de contratos de servicios con características específicas y en condiciones similares comprobables (7 contratos)	8.80
Número de contratos de servicios con características específicas y en condiciones similares comprobables (6 contratos)	6.60
Número de contratos de servicios con características específicas y en condiciones similares comprobables (5 contratos)	4.40
Número de contratos de servicios con características específicas y en condiciones similares comprobables (4 contratos)	2.20
Número de contratos de servicios con características específicas y en condiciones similares comprobables (3 contratos)	1.10

III. PROPUESTA DE TRABAJO. Consiste en evaluar la metodología, el plan de trabajo y esquema estructural de la organización de los recursos humanos, propuesta por el licitante, este subrubro tendrá la ponderación de 12 puntos y <u>se acreditará con el documento 22</u>	12.00
Metodología para la prestación del servicio	5.00
Plan de Trabajo	4.00
Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	3.00
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CONTRATO a) El licitante deberá presentar Currículum actualizado, firmado por representante legal, que como mínimo incluya: 1) Objeto Social; 2) Experiencia profesional; 3) Servicios que presta, suministra y/o distribuye, en donde describirá la experiencia en la prestación de los servicios motivo de la presente Licitación; 4) Ubicación de sus oficinas; 5) Organigrama, con nombres y puestos; 6) Proveedores; 7) Informe de capacidad técnica en donde describirá la experiencia en la prestación de los servicios motivo de la presente Licitación; 8) Lista de cinco clientes, con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, así como del Sector Público, en donde haya realizado servicios similares al solicitado en esta convocatoria. Información que podrá ser comprobada por personal de "El Instituto", asimismo deberá señalar el nombre, cargo, teléfono y mail del Gerente o de la persona que representará a la empresa durante la prestación del servicio. Éste rubro tendrá una ponderación en conjunto de hasta 8 puntos y <u>se acreditará con el documento 21</u>	8.00
	4.00
9) Objeto	.5
10) Experiencia profesional	.5
11) Servicios que presta, suministra y/o distribuye, en donde describirá la experiencia en la prestación de los servicios motivo de la presente licitación	.5
12) Ubicación de sus oficinas	.5
13) Organigrama, con nombres y puestos	.5
14) Proveedores (Convenio con aerolíneas, hoteles y demás servicios turísticos)	.5
15) Informe de capacidad técnica en donde describirá la experiencia en la prestación de los servicios motivo de la presente licitación	.5
16) Lista de cinco clientes, con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, así como del Sector Público, en donde haya realizado servicios similares al solicitado en esta convocatoria	.5
b) <u>A fin de acreditar la formalidad de la empresa y el cumplimiento de contratos anteriores, los licitantes, también deberán adjuntar a su proposición, copia simple las liberaciones de fianza, original de cartas de recomendación o constancias de conclusión y prestación de servicios en forma satisfactoria.</u> Los contratos deberán ser similares en monto y prestación de servicios. Los contratos o pedidos deberán estar debidamente firmados, a ellos anexarán la carta de recomendación en original de cada contrato o pedido, con los comentarios respecto de la calificación que obtuvieron en la prestación de servicios, firmada por los responsables de la contratación o por persona facultada para ello, de las dependencias, entidades o empresas que los contrataron. Cuando en la factura o pedido no se especifique con claridad el alcance o la magnitud del servicio, el licitante anexará, en cada caso, un documento con la descripción técnica, de los servicios realizados en cada contrato o pedido, porque considera que los contratos o pedidos presentados son similares a los servicios requeridos.	4.00
Max. 8 contratos, 8 liberaciones, 8 cartas de recomendación	4.00
Max. 7 contratos, 7 liberaciones, 7 cartas de recomendación	3.50
Max. 6 contratos, 6 liberaciones, 6 cartas de recomendación	3.00

Max. 5 contratos, 5 liberaciones, 5 cartas de recomendación	2.50
Max. 4 contratos, 4 liberaciones, 4 cartas de recomendación	2.00
Max. 3 contratos, 3 liberaciones, 3 cartas de recomendación	1.50
La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente, no ser desechada y, por tanto susceptible de pasar a la evaluación económica de la propuesta será de cuando menos 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en esta primer etapa	Propuesta económica. MONTO MÁXIMO sin IVA.
PROPUESTA ECONÓMICA	
Puntuación máxima 40 puntos	
Total de puntos	100.00

5. ÁREA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El servidor público responsable de administrar “El Servicio” será el Dr. Gustavo Reyes Terán, Jefe del Departamento de Investigación en Enfermedades Infecciosas, y el encargado de verificar el cumplimiento del contrato será el Ing. Luis Moisés Carranza Martínez, Jefe del Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción, del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas

6. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

Por el tipo de servicio que se trata, de coordinación y logística de varios servicios, y para obtener resultados satisfactorios, “El Proveedor” podrá subcontratar los servicios de hospedaje, traslados, transporte, alimentos, audio y video; sin embargo, para efectos de este contrato, “El proveedor” será el único responsable por la prestación de “El Servicio”, ajustándose a las especificaciones requeridas, y en su caso, a las indicaciones que al respecto reciba del área “Administradora del Servicio”, para lograr el cumplimiento de “El Servicio”. “El Proveedor” deberá contar con todos los permisos, licencias y/o autorizaciones requeridos por las instituciones gubernamentales competentes y verificará que las empresas contratadas para este servicio integral cuenten con ellos, con la finalidad de otorgar los servicios y dar cumplimiento a la normatividad aplicable en las materias correspondientes. Deberá cumplir con las disposiciones jurídicas, reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables, así como las cláusulas de calidad internas (que serán descritas en el programa de trabajo) y las demás que tenga implementadas “El Instituto” en materia de seguridad, vigilancia, protección civil, e higiene y verificará que las empresas contratadas para este servicio integral, también acaten las disposiciones aplicables. Por lo que, en caso de incumplimiento, responderá ante “El Instituto” por cualquier daño o perjuicio que resulte.

7. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

Los licitantes, deberán reconocer y aceptar mediante la entrega de un escrito libre, adjunto a la fianza o garantía de cumplimiento lo siguiente, relacionado con las penas descritas a continuación, garantizando dentro de su propuesta el acceso a las tarifas más económicas vigentes y disponibles en el mercado, así como a descuentos y promociones a nivel nacional e internacional que, en su caso, procedan en el momento de requerirse los servicios, así como la aceptación de que si el INER consiguiera una tarifa más económica, el licitante ganador proporcionará el servicio con dicha tarifa, siempre y cuando para la realización de los servicios se hayan tomado en cuenta las mismas condiciones técnicas.

Se entiende como Pena Convencional, la derivada del atraso en el cumplimiento para la prestación del servicio. La Pena Convencional será el equivalente al 5% del monto de los servicios no entregados o prestados oportunamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Además de las penas antes señaladas, en caso de que el prestador del servicio pretenda otorgar servicios con características diferentes a las solicitadas objeto de este contrato, “la convocante” no cubrirá el pago correspondiente de estos servicios.

Adicionalmente, cuando “el prestador del servicio”, por causas imputables a éste, no proporcione alguno de los servicios descritos, se aplicará la deductiva correspondiente.

Se entiende por Deductiva, al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en la prestación de “El Servicio”. Sin embargo, por este particular servicio, todos aquellos servicios prestados, causan en efecto directo, deficiencia en la prestación de “El Servicio”, por lo que aunado a lo anterior, las deductivas serán equivalentes al 10% determinadas en función de los servicios prestados de manera parcial o deficiente, aplicándose dichas deductivas en las facturas que “El Proveedor” presente para su cobro inmediatamente después de que “La Administradora del Servicio” tenga cuantificada la deducción correspondiente, o bien sobre la última factura presentada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de “El Proveedor”, sea reiterado, “El Instituto” podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del mismo.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor.

La aplicación de las deducciones planteadas en éste numeral no exime al licitante ganador de reembolsar los gastos que realicen las personas para subsanar las deficiencias de estos servicios.

El límite máximo que se aplicará por concepto de las deducciones mencionadas en este numeral, no podrá exceder a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda, del monto total del contrato objeto de esta licitación, si así fuera el contrato será rescindido.

8. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“El Proveedor” para garantizar al INER, el exacto cumplimiento de sus obligaciones, deberá otorgar garantía de cumplimiento del contrato por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción II, 49, y 70 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

En caso de que “El Proveedor” deba garantizar a través de una fianza, esta será expedida por una Institución autorizada para ello, o cheque certificado por Institución bancaria, ambos a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas. Lo anterior sin perjuicio de que “El Proveedor” adjudicado aun cuando le correspondiera escrito o cheque certificado presente fianza, siempre y cuando lo informe previamente a la elaboración del contrato.

Dichas garantías deberán presentarse en el Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción, sito en Calzada de Tlalpan No. 4502, Col. Sección XVI, Delegación Tlalpan, CP 14080, Ciudad de México, durante los primeros 10 días naturales, posteriores a la firma del contrato correspondiente.

Deberá ajustarse la garantía cuando se modifique la obligación, el monto, plazo o vigencia del contrato.

9. INDIVISIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN

En atención al criterio AD-02/2011, “divisibilidad o indivisibilidad” de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional en la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de la Materia, emitido por la Secretaría de la Función Pública en mayo de 2011 “EL INSTITUTO” determina que las obligaciones que se convienen en el presente contrato son INDIVISIBLES y en consecuencia su

incumplimiento motivará la aplicación total de la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula décima primera, considerando la naturaleza de las obligaciones específicas del presente contrato.

De esta manera “EL INSTITUTO” determina que las obligaciones contractuales resultan indivisibles dadas las características, cantidad y destino de los servicios del presente instrumento por lo que la entrega o realización parcial de los servicios no resultan útiles, aprovechables o funcionales y en consecuencia establece que no es procedente recibir parcialmente “LOS SERVICIOS” objeto del presente contrato.

En razón de lo anterior, “EL PROVEEDOR” reconoce y acepta que las obligaciones del presente contrato son indivisibles y que la garantía de cumplimiento se aplicará por el monto total de las obligaciones garantizadas en caso de incumplimiento.

10. FORMA DE PAGO.

Aspectos económicos.

Los precios ofertados por los licitantes deberán cotizarse en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos) y serán fijos (a excepción de las tarifas de vuelo, que en su caso se fijarán hasta el día de su compra) hasta el total cumplimiento de las obligaciones contraídas a través de la celebración del Contrato y, en su caso, las ampliaciones que sean necesarias, se aplicarán de conformidad a lo establecido en el artículo 44 de la LAASSP.

Se entenderá que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios o condicionadas, no se ajusta a los requisitos de esta Licitación, y en consecuencia será desechada.

“El Instituto” cubrirá el pago de los servicios efectivamente contratados y prestados o proporcionados, a partir de la entrega de la factura respectiva, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes. Se contabilizará el plazo de pago, a partir de que la dependencia reciba los servicios a entera satisfacción.

Impuestos.

Los impuestos especialmente los impuestos internacionales, por adquisición de vuelos, otros conceptos adicionales a la tarifa de vuelo, que procedan por la prestación del servicio objeto de esta licitación y el pago de servicios o propinas, será por cuenta del licitante ganador y deberán estar integrados a los precios de la propuesta.

En caso de que el proveedor adjudicado sea persona física, se le efectuará la retención del Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Cualquier otro impuesto que se genere con motivo de la adquisición de los “Servicios”, será cubierto por el proveedor adjudicado.

Condiciones de pago que se aplicarán.

“El Instituto” realizará el pago dentro de los veinte días naturales, contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega y aceptación de los servicios, en los términos del contrato, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes.

“El Proveedor” presentará ante la Jefatura del Departamento de Investigación en Enfermedades Infecciosas, sita en el domicilio ya conocido de “El Instituto”, los documentos que acrediten la entrega de los bienes o las prestaciones de los servicios con sus respectivas facturas, dentro de las fechas y con las características establecidas en el presente anexo, para que a su vez, los revise y firme a su entera satisfacción y posteriormente los remita al Departamento de Mantenimiento Conservación y Construcción, con la(s) respectiva(s) constancia(S) de recepción de los servicios ya mencionadas, a entera satisfacción, a efecto de cubrir el pago correspondiente. Si esta presenta algún error, la Jefatura del Departamento de Investigación en Enfermedades Infecciosas, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, indicará por escrito a “El Proveedor” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que

“El Proveedor” presente las correcciones no se computara para efectos del plazo previsto en el artículo 51 de la LAASSP, 89 y 90 de su Reglamento.

En caso de que “El Proveedor” no presente en el tiempo señalado la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

11. ANTICIPO.

No se otorgarán anticipos. Solo se liquidarán los servicios previamente contratados y prestados a entera satisfacción de “El Administrador del Contrato”.

12. NACIONALIDAD DEL PROVEEDOR.

La nacionalidad de “El Proveedor” es indistinta para el efecto de este contrato.

13. SEGUROS NECESARIOS PARA LA NATURALEZA DE “EL SERVICIO”.

Los seguros necesarios para la ejecución de este servicio son:

1. Seguro de responsabilidad civil, que amparará Daños a Terceros. Por un monto asegurado del 20% sobre el monto máximo del contrato, antes de IVA, por el periodo a partir del día siguiente a la emisión del fallo y hasta el 15 de noviembre de 2017.
2. Seguro de viajero para todos los pasajeros y participantes, que cubrirá por lo menos, muerte accidental, enfermedad, y pérdida de equipaje, por el periodo de viaje amparado con el boleto aéreo.

**Documento N° 24 CATÁLOGO DE CONCEPTOS
ANEXO 15-A PROPUESTA ECONÓMICA**

SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL CONGRESO INTERNACIONAL

“7° Encuentro Internacional CIENI, INER - CAPASITS, Oaxaca”

FECHAS DEL EVENTO: DEL 31 DE OCTUBRE AL 03 DE NOVIEMBRE, 2017.

LUGAR DEL EVENTO: CIUDAD DE MÉXICO y OAXACA, OAXACA.

CANTIDAD DE PARTICIPANTES: 100 personas.

PARTICIPANTES: Invitados externos (ponentes extranjeros), personal del CIENI, personal del COESIDA, CAPASITS, Oaxaca, representantes del Gobierno, Secretaría de Salud y Turismo de Oaxaca.

**** TODOS LOS PRECIOS UNITARIOS INCLUYEN IMPUESTOS, SERVICIO Y PROPINAS.**

SERVICIOS REQUERIDOS

HOSPEDAJE (HABITACIONES) EN OAXACA							
1	CONCEPTO	FECHAS	CANTIDAD	NOCHES REQUERIDAS	TOTAL DE NOCHES	PRECIO UNITARIO (HABITACIÓN POR NOCHE)	IMPORTE TOTAL

1.1	PONENTES NACIONALES Y PARTICIPANTES CIENI - HOTEL 4 ó 5 ESTRELLAS (HABITACIONES DOBLES) INCLUYE DESAYUNO BUFFETE, INTERNET Y PROPINAS **	DEL 31/OCT AL 03/NOV	20	4	80	\$ -
1.2	PONENTES EXTRANJEROS Y COORDINADORES CIENI (INVESTIGADORES) - HOTEL GRAN TURISMO. INCLUYE CORTESIA DE BIENVENIDA, INTERNET, DESAYUNO BUFFETE Y PROPINAS **	DEL 31/OCT AL 03/NOV	30	4	120	\$ -
TOTAL						\$ -

2		TRASLADOS EN VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TURÍSTICO				
	CONCEPTO	FECHA	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
2.1	DEL AEROPUERTO DE OAX AL HOTEL. VEHÍCULO CON CAPACIDAD HASTA PARA 20 PERSONAS	30 ó 31 de Oct.	1		\$	-
2.2	DEL AEROPUERTO DE OAX AL HOTEL. VEHÍCULO CON CAPACIDAD HASTA PARA 10 PERSONAS	30 ó 31 de Oct.	1		\$	-
2.3	DEL AEROPUERTO DE OAX AL HOTEL. VEHÍCULO CON CAPACIDAD HASTA PARA 04 PERSONAS	01 al 03 de Nov.	4		\$	-
2.4	DEL HOTEL AL AEROPUERTO DE OAXACA. VEHÍCULO CON CAPACIDAD HASTA PARA 04 PERSONAS	Del 01 al 04 Nov	4		\$	-
2.5	DEL HOTEL AL AEROPUERTO DE OAXACA. VEHÍCULO CON CAPACIDAD HASTA PARA 10 PERSONAS	03 ó 04 de Nov.	2		\$	-
2.6	HOTEL OAXACA- AEROPUERTO VEHÍCULO CON CAPACIDAD HASTA PARA 20 PERSONAS	03 ó 04 de Nov.	1		\$	-
TOTAL						\$ -

3	SERVICIOS RELACIONADOS CON ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PONENTES EXTRANJEROS Y DE OAXACA	FECHAS	Nº PERSONAS	TOTAL DE SERVICIOS REQUERIDOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
3.1	BOCADILLOS PARA LA CEREMONIA DE INAUGURACIÓN	31/10/2017	80	1		\$ -
3.2	SERVICIO DE CAFÉ Y BOCADILLOS PARA SESIÓN	01/11/2017	80	2		\$ -
3.3	SERVICIO DE CAFÉ Y BOCADILLOS PARA SESIÓN	02/11/2017	80	1		\$ -
3.4	SERVICIO DE CAFÉ Y BOCADILLOS PARA SESIÓN	03/11/2017	80	1		\$ -
3.5	BOCADILLOS PARA SESIÓN DE POSTERS	02/11/2017	80	1		\$ -
3.6	COMIDA DE RECESO	01/11/2017	80	1		\$ -
3.7	COMIDA DE RECESO	02/11/2017	80	1		\$ -
3.8	COMIDA DE RECESO	03/11/2017	80	1		\$ -
	CENA DE CLAUSURA	03/11/2017	80	1		\$ -

	TOTAL				\$ -
--	--------------	--	--	--	---------

4	SERVICIOS DE AUDIO, VIDEO, ILUMINACIÓN Y COMUNICACIONES. ESPECIFICACIONES:	FECHA	CANTIDAD	DÍAS REQUERIDOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
4	<ul style="list-style-type: none"> • Pantalla para proyección en back front de 4m x 3m • Proyector (lámpara mínimo 10,000 lumens) • Equipo para cambiar entre 4 computadoras de proyección (Krammer , Video Mixer) • Sistema de audio con 4 bocinas con ecualizador para eco • 4 Micrófonos inalámbricos de mano con base • Pódium para presentador • Micrófono para pódium • Pantalla para Promter (min 32" - máx. 42") • Pantallas Laterales de apoyo (min 50" – máx. 60") • Sistema de iluminación para capilla (escenario, laterales) • 15 Mamparas de 1.20m de ancho x 2.40m de alto con iluminación individual <p>Incluye todo el cableado necesario para los equipos mencionados Incluye personal necesario para manejo y soporte durante los días del evento.</p>	Durante todo el evento	1	5		\$ -
	TOTAL					\$ -

5	TRANSPORTACIÓN AÉREA RUTA: MEXICO-OAXACA-MEXICO	CANTIDAD (VUELOS)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	VUELOS (<u>COSTO APROXIMADO</u> ; EL COSTO SE DEFINIRÁ HASTA EL DÍA DE LA COMPRA)	25		\$ -
	TOTAL			\$ -

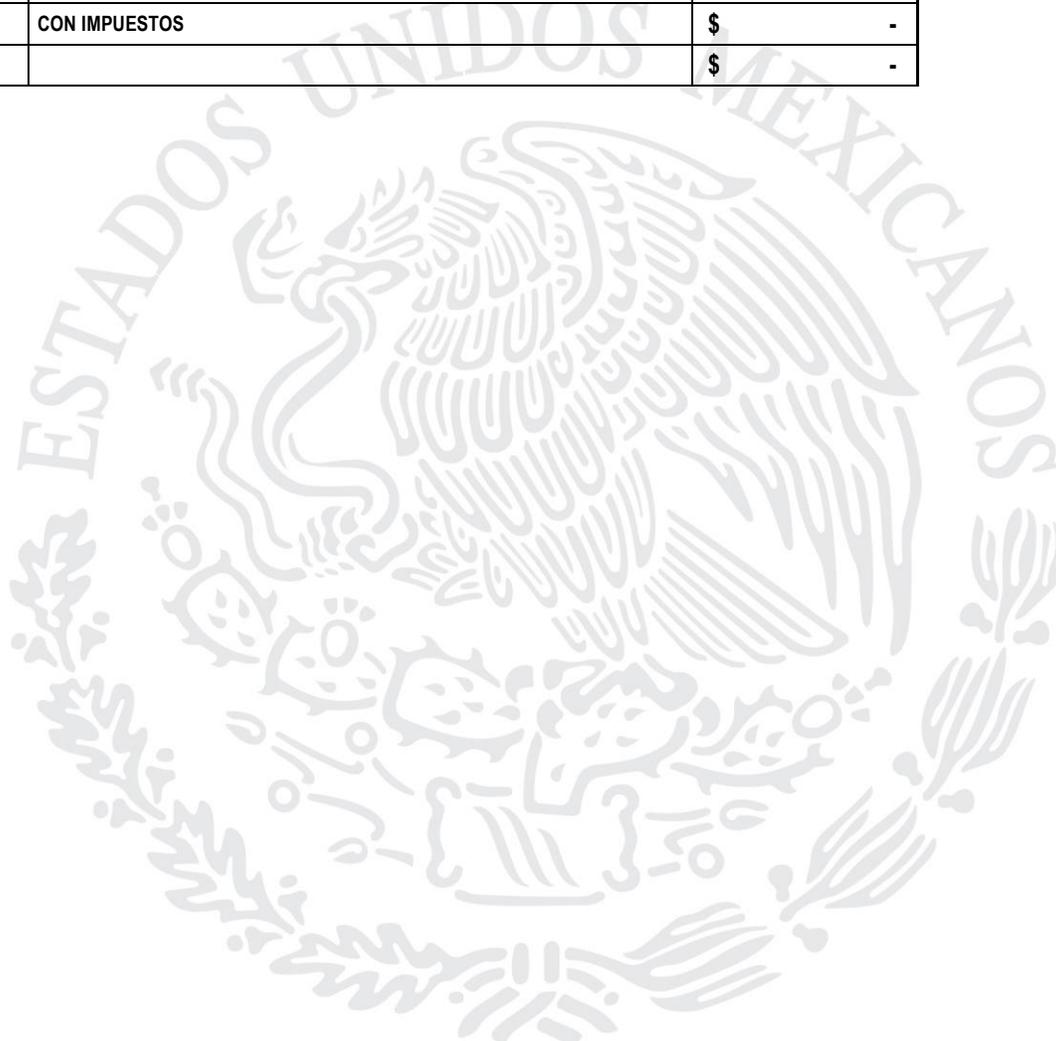
6	TRANSPORTACIÓN AEREA DE LOS PONENTES - SE ADJUNTA DETALLE DE VUELOS REQUERIDOS (ITINERARIOS)	CANTIDAD (VUELOS)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	VUELOS (<u>COSTO APROXIMADO</u> ; EL COSTO SE DEFINIRÁ HASTA EL DÍA DE LA COMPRA)	28		\$ -
	TOTAL			\$ -

7	COSTOS DE LA AGENCIA	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL
	Fee ó servicio por la coordinación de la agencia (Incluye la emisión de los boletos de avión)	1	\$ -

TOTAL DE LOS SERVICIOS		
TOTAL		

IMPORTE TOTAL DE MONTOS MÍNIMOS

	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	HOSPEDAJE (HABITACIONES) EN OAXACA	\$ -
2	TRASLADOS EN VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TURÍSTICO	\$ -
3	SERVICIOS RELACIONADOS CON ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ -
4	SERVICIOS DE AUDIO, VIDEO, ILUMINACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ -
5	TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL RUTA: MEXICO-OAXACA-MEXICO	\$ -
6	TRANSPORTACIÓN AEREA INTERNACIONAL - SE ADJUNTA DETALLE DE VUELOS REQUERIDOS (ITINERARIOS)	\$ -
7	SERVICIO DE LA AGENCIA	
SUBTOTAL	CON IMPUESTOS	\$ -
I.V.A.		\$ -



CONGRESO INTERNACIONAL
“7º Encuentro Internacional CIENI, INER - CAPASITS, Oaxaca”

PROGRAMA CIENTÍFICO

MARTES 31 DE OCTUBRE

CEREMONIA DE APERTURA
SEDE: CAPILLA, HOTEL QUINTA REAL.

15:00-15:30 RECEPCIÓN DE BIENVENIDA.

15:30-16:00 PALABRAS DE BIENVENIDA DEL GOBERNADOR O REPRESENTANTE ESTATAL.

SESIONES DE APERTURA
COORDINA: GUSTAVO REYES TERÁN

16:00-16:30 CONFERENCIA 1

16:30-17:00 CONFERENCIA 2

17:00-17:30 CONFERENCIA 3

17:30-18:00 CONFERENCIA 4

20:00 CENA

MIÉRCOLES 1 DE NOVIEMBRE
CAPILLA, HOTEL QUINTA REAL

SESION I. HIV PERSISTENCE AND CURE STRATEGIES-PARTE I
COORDINA: GONZALO SALGADO

09:00-09:30 CONFERENCIA 1

09:30-10:00 CONFERENCIA 2

10:00-10:30 CONFERENCIA 3

10:30-11:00 *COFFEE BREAK*

11:00-11:30 CONFERENCIA 4

11:30-12:00 CONFERENCIA 5

12:00-12:30 CONFERENCIA 6

12:30-14:00 *COMIDA EN EL HOTEL SEDE*

SESION I. HIV PERSISTENCE AND CURE STRATEGIES-PARTE II

COORDINA: PERLA DEL RÍO

14:00-14:30	CONFERENCIA 1
15:00-15:30	CONFERENCIA 2
15:30-16:00	COFFEE BREAK
16:00-16:30	CONFERENCIA 3
16:30-17:00	CONFERENCIA 4
17:00-17:30	CONFERENCIA 5
17:30-18:00	CONFERENCIA 6
20:00	CENA PARA PROFESORES

JUEVES 2 DE NOVIEMBRE

CAPILLA, HOTEL QUINTA REAL

SESION II. IMMUNOGENETICS AND HIV ADAPTATION, IMPLICATION FOR VACCINES

COORDINA: SANTIAGO AVILA

09:00-09:30	CONFERENCIA 1
09:30-10:00	CONFERENCIA 2
10:00-10:30	CONFERENCIA 3
10:30-11:00	COFFEE BREAK

SESION III. HIV TRANSMISSION NETWORKS AND DRUG RESISTANCE SURVEILLANCE

COORDINA: HUMBERTO VALENZUELA

11:00-11:30	CONFERENCIA 1
11:30-12:00	CONFERENCIA 2
12:00-12:30	CONFERENCIA 3
12:30-14:00	COMIDA
14:00-14:30	CONFERENCIA 4
14:30-15:00	CONFERENCIA 5
15:00-15:30	COFFEE BREAK

SESION IV. HIV PREVENTION AND TREATMENT ADHERENCE

COORDINA: EVELYN RODRIGUEZ

15:30-16:00	CONFERENCIA 1
16:00-16:30	CONFERENCIA 2
16:30-17:00	CONFERENCIA 3
17:00-19:00	SESIÓN DE POSTERS
CAPILLA, QUINTA REAL HOTEL	
20:00	CENA PARA PROFESORES

VIERNES DE NOVIEMBRE
CAPILLA, HOTEL QUINTA REAL

09.00-09:15 *M. LEDERMAN'S AWARD PREMIACIÓN DEL MEJOR POSTER.*

SESION V. MICROBIOME AND HIV TRANSMISSION/PATHOGENESIS
COORDINA: CELIA BOUKADIDA Y SANDRA PINTO

09:15-09:45 CONFERENCIA 1

09:45-10:15 CONFERENCIA 2

10:15-10:45 CONFERENCIA 3

10:45-11:15 CONFERENCIA 4

11:15-11:45 *COFFEE BREAK*

11:45-12:15 CONFERENCIA 5

12:15-12:45 CONFERENCIA 5

12:45-14:00 *COMIDA*

SESION VI. INFLAMATION AND LONG TERM COMPLICATIONS
COORDINA: EVELYN RODRIGUEZ

14:00-14:30 CONFERENCIA 1

14:30-15:00 CONFERENCIA 2

15:00-15:30 CONFERENCIA 3

SESION DE CIERRE
COORDINA: GUSTAVO REYES-TERÁN

15:30 CONCLUSIONES FINALES

TIPO DE ADJUDICACIÓN LPN
PROCEDIMIENTO LP-012NCD002-E____-2017
COMPRANET NO. ART. 26 FRACCIÓN I
L.A.A.S.S.P.
PARTIDA PRESUPUESTAL: _____
VIGENCIA: 01/09/17 AL 15/11/17

**ANEXO 17
MODELO DE CONTRATO**

SERVICIO DE _____

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, DIRECTOR (A) DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADO (A) LEGAL; ASISTIDA POR EL ING. LUIS MOISES CARRANZA MARTÍNEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN; Y POR LA OTRA, LA EMPRESA _____, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____, Y QUE DE FORMA CONJUNTA Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, MISMAS QUE MANIFIESTAN FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. EL INSTITUTO DECLARA QUE:

- I.1. Es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, actualmente regido por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de mayo de 2000, reformada el 30 de mayo de 2012, según lo establecido en sus artículos 1, 2 fracción III, 5 fracción IV, 9, 10 y transitorio segundo fracción II y sujeto de igual forma a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, en virtud de que aparece en el número 80 de la relación de entidades sujetas a la misma, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2016.
- I.2. Que la solicitud para llevar a cabo el procedimiento de contratación fue requerido por el _____, conforme a sus funciones y por ser el área técnica, que proporcionó los documentos para su celebración, tales como, solicitud, los anexos con los requerimientos

técnicos, en donde se describen las características, especificaciones, condiciones, lugares y forma de prestación de “LOS SERVICIOS”.

- I.3.** Que el (la) _____, en su calidad de Director (a) de Administración suscribe el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 y 31, fracción VI, del Estatuto Orgánico vigente en relación con el capítulo X, “Descripción de Funciones”, numeral 1.0.51.0.4 Dirección de Administración, párrafo séptimo del Manual de Organización Especifico de la Dirección de Administración ambos del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, asimismo acredita su personalidad como apoderada legal del Instituto mediante escritura pública Número 204,136 de fecha 05 de agosto de 2008, otorgado ante la fe del Lic. Eutiquio López Hernández, titular de la notaria número 35 del Distrito Federal, los cuales le confieren entre otras facultades la relativa a ejercer actos de administración y en consecuencia suscribir todos los contratos y convenios que sean necesarios o convenientes para la conservación, fomento y desarrollo de los bienes del Instituto.
- I.4.** Cuenta con la capacidad y facultades para celebrar contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, de conformidad con las disposiciones legales y de acuerdo a los programas en materia de su competencia.
- I.5.** Se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para cubrir las obligaciones derivadas del presente contrato en términos del oficio número _____, de fecha _____, emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) de la Secretaría de Salud. Afectando la partida presupuestal _____.
- I.6.** El presente contrato se adjudicó de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número LP-012NCD002-E____-2017, realizado en apego a lo establecido en los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento. Por lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el procedimiento de contratación, la convocatoria a la licitación, las juntas de aclaraciones, la proposición técnica y económica presentada por “EL PROVEEDOR”, el presente contrato y su “ANEXO UNO”, son los instrumentos que vinculan y determinan los derechos y obligaciones en la presente contratación.
- I.7.** Con fecha ___ de diciembre de 2017, “EL INSTITUTO”, a través del Departamento de Mantenimiento Conservación y Construcción dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a “EL PROVEEDOR”, en los términos y condiciones establecidos en el mismo, y el cual también se adjunta como parte integral del “ANEXO UNO”.
- I.8.** Que el Departamento de Asuntos Jurídicos, revisó y validó, llevando a cabo las adecuaciones al presente contrato conforme a la normatividad vigente y aplicable, con la información y documentación que le fue proporcionada por el Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- I.9.** Que el Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción realizó bajo su responsabilidad el procedimiento de adjudicación, integración de la documentación legal, elaboración del modelo de contrato y formalización del presente contrato.
- I.10.** Que de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que “EL PROVEEDOR” ofertó a “EL INSTITUTO”

las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la prestación de los servicios objeto de la presente contratación, se le adjudicó el mismo.

- I.11.** Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave INE-850101 9P7. Asimismo señala como domicilio para fines y efectos legales que se deriven del presente contrato, el ubicado en Calzada de Tlalpan 4502, Colonia Sección XVI, Delegación de Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14080.

II. EL PROVEEDOR DECLARA QUE:

- II.1.** Que acredita la personalidad de su representada y facultades para obligarse en los términos de este contrato, con la documentación legal que en su conjunto se integran al mismo como ANEXO DOS, entre otras, acta constitutiva y en su caso reformas a sus estatutos sociales, con datos del registro público de la propiedad y de comercio correspondiente, registro federal de contribuyentes, comprobante de domicilio e identificación oficial de su apoderado, misma que ha sido revisada y cotejada contra su original bajo la responsabilidad del servidor público designado por el Jefe del Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción de EL INSTITUTO, siendo relevante mencionar que:
- II.2.** Es una sociedad anónima de capital variable, legalmente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en el instrumento notarial número ____ de fecha ____ de diciembre de ____, otorgado ante la fe del Licenciado _____, titular de la notaría pública número ____ del _____.
- II.3.** El C. _____ en su carácter de _____, declara ser mayor de edad de nacionalidad _____ y se identifica con _____, expedida por _____ y cuenta con poder amplio y suficiente para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en términos del mismo, lo que acredita mediante el instrumento notarial _____; manifestando que a la fecha de la firma del presente contrato, las facultades que le fueron conferidas, no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.
- II.4.** Reúne las condiciones legales, técnicas, económicas y cuenta con los recursos suficientes para prestar los servicios, considerando lo contemplado en su objeto social, los cuales resultan necesarios para obligarse en los términos y condiciones del este contrato. Asimismo, manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales, que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales correspondientes al último ejercicio fiscal.
- II.5.** Que tiene su domicilio fiscal en: _____ número _____, Colonia _____, C.P. _____, _____, no obstante para todos los fines y efectos legales que se deriven de este contrato y tomando en consideración que su domicilio comercial se ubica en Ciudad de Mexico, señala el domicilio de su ubicación, sito en _____ número _____, _____ C.P. _____.
- II.6.** Conoce las áreas de "EL INSTITUTO" donde se encuentran los _____ a los que prestará "LOS SERVICIOS" objeto de este contrato; y ha considerado todos los factores que intervinieron en la elaboración de su propuesta, así como los que intervienen en la ejecución de los mismos, por lo que no podrá aducir su desconocimiento para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.
- II.7.** "EL PROVEEDOR" deberá presentarse al día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, con el _____, servidor público que fungirá como Administrador del Contrato para confirmar la etapa de la planeación de arranque del inicio de la prestación de los servicios y acordar el plan de trabajo general conforme a su propuesta técnica.

- II.8.** Cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto de este contrato.
- II.9.** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que su representada no se encuentra en los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo estipulado en el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos o en cualquier otra disposición jurídico normativa que le impidan contratar.
- II.10.** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- II.11.** Conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, por lo que el presente contrato queda sujeto a dichas disposiciones, y en caso de que en el presente contrato se establezca alguna cláusula en contrario a las mismas que represente algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" acepta y reconoce expresamente que se tendrá por no puesta.

III. LAS PARTES DECLARAN QUE:

- III.1.** Las condiciones contenidas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional, el presente contrato, sus anexos y propuesta técnica y económica con los instrumentos que vinculan a ambas partes en sus derechos y obligaciones, los cuales son aprobados y firmados por "LAS PARTES". Cualquier referencia distinta que se haga a las partes contratantes o al objeto del presente instrumento, se tendrá por no puesta o bien, su sentido se entenderá que se refiere directamente a las partes y al objeto de este contrato.
- III.2.** Conocen el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, al cual se sujetan, y que el presente instrumento se elaboró en estricto apego a dichos ordenamientos, precisándose diversos aspectos contenidos en el mismo sin modificar las condiciones de la Adjudicación Directa. Lo que aceptan expresamente con apoyo en lo previsto en el artículo 1832 del Código Civil Federal de aplicación supletoria por disposición del artículo 11 de la referida Ley
- III.3.** Que ninguno de los servidores públicos que intervienen en la presente contratación por parte de "EL INSTITUTO", así como los socios de "EL PROVEEDOR", directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal responsable de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, son susceptibles de ser beneficiados o adjudicados con motivo del ejercicio de las atribuciones que les corresponden; asimismo, ninguno tiene relación personal, profesional, familiar, laboral y de negocios que pudieran representar un conflicto de intereses en la labor que desempeñan con relación a la celebración de este contrato.
- III.4.** Se reconocen mutuamente la personalidad y facultades con que se ostentan, sometiendo su voluntad y compromiso al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" bajo los términos y condiciones de este contrato a proporcionar el _____ ubicado _____, en adelante "LOS SERVICIOS", respecto de _____ que se indica en el ANEXO TRES y se proporcionarán en

los términos y condiciones que se precisan en el mismo, el cual contiene las especificaciones técnicas, programa de trabajo calendarizado, precio unitario del servicio y se agrega a este instrumento como parte integrante del mismo, a efecto de que “EL INSTITUTO” esté en posibilidad de que el bien esté en óptimas condiciones para ser utilizado; así como atender los requerimientos necesarios cuando se lo solicite el Administrador del Contrato.

“LOS SERVICIOS” deberán de ser prestados con la más alta calidad y especialización de forma que _____ que _____ funcione y opere _____ en óptimas condiciones, garantizando con ello _____.

“EL PROVEEDOR” se obliga a que todos los materiales que se utilicen y/o sustituyan serán originales y acorde a los requerimientos del instituto que se le prestarán “LOS SERVICIOS”, las cuales serán nuevas.

Los materiales y/o refacciones no incluidos en la propuesta técnica y económica de “EL PROVEEDOR”, se cotizarán por separado y estarán sujetas a la autorización expresa y por escrito de “EL INSTITUTO”, por conducto del área técnica de validación y el visto bueno del Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales. Asimismo, en caso de que los materiales y/o refacciones sean adquiridos por cuenta de “EL INSTITUTO”, “EL PROVEEDOR” se obliga a instalarlos sin costo alguno para “EL INSTITUTO”, y hacer los ajustes necesarios hasta que los bienes queden en óptimas condiciones para ser usados.

“EL PROVEEDOR” se obliga a cumplir con todas las normas oficiales mexicanas.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar “LOS SERVICIOS” contratados dentro de las instalaciones, del inmueble de “EL INSTITUTO” ubicado en calzada de Tlalpan no. 4502, Colonia Sección XVI, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, C.P. 14080, en el lugar o área que determine el Administrador del Contrato, ajustándose a los tiempos de entrega que éste último le indique.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” cubrirá a “EL PROVEEDOR” por concepto de los servicios prestados la cantidad total de \$ _____ (_____ pesos ___/100 moneda nacional), más \$ _____ (_____ pesos ___/100 moneda nacional), importe correspondiente al 16% del impuesto al valor agregado, sumando un importe total a pagar de \$ _____ (_____ pesos ___/100 moneda nacional).

Por ninguna circunstancia se autorizan incrementos a los precios convenidos en el presente contrato, en consecuencia, el precio de los mismos será fijo durante su vigencia, hasta el cumplimiento total de “LOS SERVICIOS”. Por lo tanto “EL PROVEEDOR” no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto durante la vigencia del presente instrumento.

TERCERA. FORMA DE PAGO

La cantidad referida en la cláusula segunda, será cubierta en moneda nacional en _____ previa aceptación por parte del administrador del contrato y a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”. El pago se efectuará de acuerdo a las siguientes normas que para tal efecto tiene establecidas “EL INSTITUTO”, mismas que a continuación se detallan:

1. Para dar inicio con el trámite de pago, “EL PROVEEDOR” deberá presentar las facturas que respalden la prestación de “LOS SERVICIOS” objeto del presente contrato, a nombre del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.
2. Posteriormente, las facturas debidamente elaboradas deberán de ser entregadas en original y dos copias, acompañadas de las órdenes de servicio y/o reportes correspondientes, exclusivamente en horario de 09:00 a 14:00 horas, en atención al _____, servidor público encargado para recibir, verificar y aceptar “LOS SERVICIOS”. Quien validará con su firma la recepción y aceptación de los

mismos, siempre y cuando dichos servicios se realicen de acuerdo con el programa de trabajo, en los términos previstos en este contrato, a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”.

3. Las facturas será aprobadas por “EL INSTITUTO” siempre y cuando “LOS SERVICIOS” se realicen de acuerdo con las especificaciones establecidas por el Administrador del Contrato y que dichas facturas se encuentren validadas por el mismo, se presente sin errores numéricos, que avalen el importe de la factura, con el I.V.A. desglosado y con todos los requisitos fiscales correspondientes.

4. Si las facturas no cumple con todos los requisitos para su pago, serán devueltas para su corrección y se recibirán durante los siguientes dos días hábiles.

5. Las facturas originales debidamente autorizadas se entregarán a “EL PROVEEDOR”, para ser ingresadas a la Subdirección de Recursos Financieros, en donde le expedirá el contra recibo correspondiente, el cual indicará la fecha y horario de pago.

6. La fecha de pago no podrá exceder de veinte días naturales posteriores a la presentación formal de la factura en la Subdirección de Recursos Financieros y se realizará en la Caja General de “EL INSTITUTO”.

CUARTA. PAGO EN EXCESO

En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar a “EL INSTITUTO” las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

Lo anterior, sin necesidad de requerimiento previo por escrito de “EL INSTITUTO” y a partir de que haya recibido las cantidades en exceso.

QUINTA. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato iniciará el día ____ de _____ de ____ y concluirá el día 31 de diciembre de 2017, obligándose “EL PROVEEDOR” a prestar “LOS SERVICIOS” de acuerdo a los requerimientos y al calendario para la prestación de éstos acordado con el Administrador del Contrato.

“LOS SERVICIOS” serán realizados de acuerdo al calendario de trabajo que se anexa y se llevarán a cabo dentro de las instalaciones de “EL INSTITUTO”. El calendario de servicios podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades del servicio, las cuales podrán ser anticipadas o postergadas previo acuerdo entre usuarios, el Administrador del Contrato y “EL PROVEEDOR”.

SEXTA. ANTICIPOS

En el presente contrato no se otorgará ninguna clase de anticipos.

SÉPTIMA. ADMINISTRACIÓN, RECEPCIÓN, ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 84, párrafos séptimo y octavo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público “EL INSTITUTO” establece y “EL PROVEEDOR” acepta que para la administración, recepción, validación, aceptación y verificación de cumplimiento de “LOS SERVICIOS” se estará a la forma y términos siguientes:

El _____ de “EL INSTITUTO” o el servidor público que lo sustituya en su cargo, en lo sucesivo se le denominará “Administrador del Contrato”, tendrá entre otras las siguientes funciones:

- I. Administrar el presente contrato.
- II. Recibir, verificar y aceptar a su entera satisfacción “LOS SERVICIOS” objeto del presente contrato, conforme a las especificaciones técnicas, así como a los términos y condiciones

- previstos en el mismo, debiendo recabar y conservar en sus archivos, las constancias de recepción de “LOS SERVICIOS” y validando el cumplimiento de este numeral, con su firma en las facturas correspondientes a “LOS SERVICIOS” efectivamente prestados por “EL PROVEEDOR”.
- III. Efectuar en su caso el cálculo y aplicación de penas convencionales por la prestación oportuna de “LOS SERVICIOS”, asimismo notificará a “EL PROVEEDOR” los importes de las penalizaciones a las que se ha hecho acreedor e informar al Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción, a efecto de notificar a la Subdirección de Recursos Financieros, para que se haga efectiva su aplicación a “EL PROVEEDOR” en la forma y términos que corresponda.
 - IV. Efectuar en su caso el cálculo y aplicación de deducciones por la prestación deficiente en el nivel de “LOS SERVICIOS” objeto del presente contrato, e igualmente deberá informarlo al Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción, a efecto de notificar a la Subdirección de Recursos Financieros, para que se haga efectiva su aplicación a “EL PROVEEDOR” en la forma y términos que corresponda.

Asimismo, el Ing. Luis Moisés Carranza Martínez, Jefe del Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción de “EL INSTITUTO” o el servidor público que lo sustituya en su cargo, en lo sucesivo se le denominará “Verificador del Contrato”, tendrán entre otras, las siguientes funciones:

- I. Verificar el cumplimiento del presente contrato, a través de las constancias de recepción de “LOS SERVICIOS” que presente el “Administrador del Contrato”.
- II. Verificar que las facturas correspondientes a “LOS SERVICIOS” otorgados, se encuentren validadas y firmadas por el “Administrador del Contrato” y que estas contengan las constancias de recepción de “LOS SERVICIOS”, con lo que se tendrá por cumplido en la parte relativa a la prestación que ampare dicha factura, a efecto de realizar los trámites de pago procedentes.
- III. Notificar a la Subdirección de Recursos Financieros, las deductivas o penalizaciones que procedan para que se hagan efectivas a “EL PROVEEDOR”.
- IV. En general notificar a “EL PROVEEDOR”, cualquier tipo circunstancia relativa al seguimiento y cumplimiento de este contrato, incluyendo la rescisión, suspensión o terminación anticipada que en caso que proceda.

“EL INSTITUTO”, establecerá la forma y el medio en que deberá presentar “EL PROVEEDOR” los órdenes y/o Reportes de Servicios, la información que contendrán se establecerá en la etapa de la planeación de arranque, y servirá para poder validar los servicios que “EL PROVEEDOR” realice en cada uno de los meses que dure el contrato, siendo la base para recibir y realizar las facturas correspondientes.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad de que hasta en tanto “EL INSTITUTO” no apruebe la aceptación y verificación de “LOS SERVICIOS” en tiempo y forma, estos se tendrán por no recibidos o aceptados.

OCTAVA. INDIVISIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN

En atención al criterio AD-02/2011, “divisibilidad o indivisibilidad” de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional en la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de la Materia, emitido por la Secretaría de la Función Pública en mayo de 2011 “EL INSTITUTO” determina que las obligaciones que se convienen en el presente contrato son INDIVISIBLES y en consecuencia su incumplimiento motivará la aplicación total de la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula décima primera, considerando la naturaleza de las obligaciones específicas del presente contrato.

De esta manera “EL INSTITUTO” determina que las obligaciones contractuales resultan indivisibles dadas las característica, cantidad y destino de los servicios del presente instrumento por lo que la entrega o realización parcial de los servicios no resultan útiles, aprovechables o funcionales y en consecuencia establece que no es procedente recibir parcialmente “LOS SERVICIOS” objeto del presente contrato.

En razón de lo anterior, "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que las obligaciones del presente contrato son indivisibles y que la garantía de cumplimiento se aplicará por el monto total de las obligaciones garantizadas en caso de incumplimiento.

NOVENA. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO

"EL INSTITUTO" permitirá oportunamente a "EL PROVEEDOR" el libre acceso a los lugares en que deberán prestar "LOS SERVICIOS" objeto del presente contrato de acuerdo a las solicitudes del Administrador del Contrato; así como a proporcionar la papelería de control interno exclusivo de "EL INSTITUTO", que resulte necesaria.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a lo siguiente:

- 1) EL PROVEEDOR" deberá presentarse al día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, con _____, servidor público que fungirá como Administrador del Contrato para confirmar el inicio de la prestación de los servicios y acordar el plan de trabajo general conforme a su propuesta técnica.
- 2) Entregar la garantía solicitada, de conformidad con los términos, plazos y formas establecidos en el presente contrato.
- 3) Cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, obligándose a entregar bimestralmente al Administrador del Contrato, copia simple de las constancias de cumplimiento.
- 4) Debe contar con todos los permisos, licencias y/o autorizaciones requeridos por las instituciones gubernamentales competentes, con la finalidad de otorgar los servicios y dar cumplimiento a la normatividad aplicable en las materias correspondientes.
- 5) Contar con las pólizas de seguros que, conforme a la naturaleza y complejidad de los alcances de "LOS SERVICIOS" resulten necesarias.
- 6) Cumplir estrictamente con las disposiciones jurídicas, reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables, así como las Clausulas de Calidad Internas y las demás que tenga implementadas "EL INSTITUTO" en materia de seguridad, vigilancia, protección civil e higiene. Por lo que en caso de incumplimiento, responderá ante "EL INSTITUTO" por cualquier daño o perjuicio que resulte.
- 7) Con 24 (veinticuatro horas) de anticipación, previas a "LOS SERVICIOS", proporcionará al Administrador, la relación que contenga los nombres completos de las personas que llevará a cabo "LOS SERVICIOS" y en su caso, indicar el número y descripción de los vehículos que requieran ingresar a "EL INSTITUTO", señalando modelo, tipo, número de serie, placas y color a efecto que se le autorice el ingreso conforme a su programa de trabajo. En caso de incumplir la presente disposición, no se permitirá el acceso a persona y/o vehículo que no se encuentre en dicha relación. En el caso de utilizar materiales y/o sustancias peligrosas, deberá señalarlos en la relación antes mencionada, con la finalidad de corroborarlos al momento de su ingreso, los cuales quedaran bajo su responsabilidad.
- 8) Previo ingreso a "EL INSTITUTO" deberá mostrar al personal de vigilancia, el oficio mediante el cual, el Administrador del Contrato, autoriza su ingreso, el cual debe contener, el número, objeto y vigencia del contrato, así como el horario en y lugar en el que se realizarán "LOS SERVICIOS".
- 9) Deberán presentarse en el acceso de PROVEEDORES, las personas autorizadas para llevar a cabo "LOS SERVICIOS", independientemente que se presenten con o sin vehículo, mostrando una identificación vigente, para que el personal de vigilancia verifique que estas, se encuentren en la relación que le fue entregada al Administrador del Contrato, con la finalidad de entregarles el gafete de acceso expedido por "EL INSTITUTO", el cual deberá ser portado a la vista en todo momento. En caso de incumplimiento, se exhortará a la persona a que lo porte, sin embargo en caso de reincidencia, se le solicitará que se retire de las instalaciones.
- 10) Las personas autorizadas para llevar a cabo "LOS SERVICIOS", en caso de traer insumos, bienes, herramientas y/o equipos de trabajo, deberán mostrarlos al personal de vigilancia, al momento de su ingreso, para que se levante un registro de los mismos, en el cual se tendrá que hacer una

descripción detallada de los mismos. Una vez registrados e ingresados, estos quedarán bajo el resguardo y estricta responsabilidad de quienes los ingresen. En caso de no efectuar el registro indicado y a la salida se les detecta que traen insumos, bienes, herramientas y/o equipos de trabajo que no fueron registrados, estos no podrán ser retirados de "EL INSTITUTO", por lo que el personal de vigilancia procederá a realizar las acciones legales pertinentes.

- 11) Las personas autorizadas que ingresen con vehículo a "EL INSTITUTO", otorgarán todas las facilidades al personal de vigilancia para que realice el registro, la revisión del vehículo y en su caso de los insumos, bienes, herramientas y/o equipos de trabajo, que traigan dentro del vehículo. A la salida del vehículo se llevará a cabo una nueva revisión, si derivado de esta revisión se detecta que trae insumos, bienes, herramientas y/o equipos de trabajo que no fueron registrados a su ingreso, estos no podrán ser retirados de "EL INSTITUTO", por lo que el personal de vigilancia procederá a realizar las acciones legales pertinentes.
- 12) Contar con las herramientas, equipos de trabajo y prendas de seguridad y protección que resulten indispensables para el otorgamiento de "LOS SERVICIOS", las cuales serán proporcionadas a su personal previa realización de los mismos, de no hacerlo, el verificador de "LOS SERVICIOS" no permitirá la ejecución de éstos y se considerará como incumplimiento a cargo de "EL PROVEEDOR".
- 13) Deberá considerar los riesgos dentro del entorno en el que se llevaran a cabo "LOS SERVICIOS" garantizando la seguridad y protección de todas las personas, insumos, bienes e infraestructura que se encuentren dentro de dicho entorno. Señalado de manera enunciativa más no limitativa entre otros, evitar la obstrucción de las áreas consideradas de seguridad, las salidas de emergencia, los accesos a los extintores y/o sistemas hidráulicos habilitados para el control de incendios.
- 14) Otorgar "LOS SERVICIOS" contratado bajo los más estrictos estándares de calidad, considerando las especificaciones, funcionalidad y características técnicas de los mismos, garantizando que los materiales utilizados son nuevos y de primera calidad, por lo que no podrá utilizar materiales usados o reciclados.
- 15) Para el caso en que requiera dirigirse a un área distinta a la cual está realizando "LOS SERVICIOS", deberá indicar de manera inmediata los motivos y/o circunstancias al Verificador del Contrato, quien determinara su autorización. En caso que no se le autorice y se detecte que se encuentra en áreas distintas a las de la realización de "LOS SERVICIOS", se le exhortara para que se retire de las mismas y si reincide, se le solicitará que se retire de las instalaciones de "EL INSTITUTO".
- 16) Informar oportunamente a "EL INSTITUTO" de los hechos y razones debidamente justificados, que lo imposibiliten en su caso a dar cumplimiento al "LOS SERVICIOS", con la finalidad de que éste determine lo conducente, en razón de lo establecido en el presente contrato y demás disposiciones aplicables.
- 17) Ser el único responsable cuando el servicio objeto del presente instrumento, no se haya realizado de acuerdo a lo estipulado en el mismo, por lo que "EL INSTITUTO" podrá ordenar la corrección del mismo sin que "EL PROVEEDOR" tenga derecho a retribución adicional alguna por ello, ya que ésta se hará por cuenta de "EL PROVEEDOR" en el plazo que para tal efecto se señale, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 2027 del Código Civil Federal.
- 18) Se obliga a notificar por escrito a "EL INSTITUTO" cualquier cambio en su domicilio, número telefónico, fax y/o correo electrónico, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a que se realice el cambio.
- 19) Todas aquellas que deriven de "LOS SERVICIOS" contratado.

Las anteriores obligaciones son de forma enunciativa más no limitativa.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS

"EL PROVEEDOR" se obliga ante "EL INSTITUTO" a responder por la prestación de "LOS SERVICIOS", en los términos señalados en el presente contrato, obligación que se garantizará con la fianza de cumplimiento, señalada conforme a lo siguiente:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar dentro los 10 días naturales posteriores a la fecha de firma del presente instrumento legal, una fianza por un valor igual al 10% (diez por ciento) del importe total señalado en la cláusula

segunda del presente instrumento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y conforme al texto que al efecto proporcione “EL INSTITUTO”.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” deberá constituir la garantía estipulada a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas. Dicha fianza se otorgará por una Institución Afianzadora Mexicana debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en moneda nacional y a satisfacción de “EL INSTITUTO”, y será aplicable a partir del día hábil siguiente al que fueren exigibles cualesquiera de las obligaciones a cargo de “EL PROVEEDOR” para cuyo cumplimiento fue constituida dicha garantía.

En el supuesto de que con posterioridad a la firma del contrato, “LAS PARTES” convengan la modificación o prórroga del mismo, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” la modificación de la fianza, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del convenio. Si transcurrido el plazo respectivo no se hubiere otorgado la fianza “EL INSTITUTO” podrá determinar la rescisión administrativa del presente contrato.

La garantía será cancelada después de 90 días naturales de haber concluido la vigencia del contrato y medie escrito del servidor público designado como responsable de la administración del contrato, así como, de la verificación de “LOS SERVICIOS”, en el cual se manifieste que “LOS SERVICIOS” se efectuaron correctamente, de lo contrario “EL PROVEEDOR” deberá realizar “LOS SERVICIOS” necesarios a satisfacción de “EL INSTITUTO” y debiendo emitir el escrito correspondiente de cumplimiento.

DÉCIMA SEGUNDA. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que ocupe para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a “EL INSTITUTO” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar los trabajadores, así como en su caso, por lo cual es y será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, por lo mismo, conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en contra de “EL INSTITUTO”.

DÉCIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD

“EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a mantener y a guardar en estricta y completa confidencialidad y reserva toda la información o documentación que le sea proporcionada por “EL INSTITUTO”, como resultado de la prestación de “LOS SERVICIOS” encomendados en virtud del presente contrato. Por lo tanto, deberá abstenerse de publicarla, reproducirla o comunicarla a personas ajenas a “EL INSTITUTO” o de utilizarla para su beneficio personal obligándose a reparar los daños y a indemnizar por los perjuicios que llegue a causar a “EL INSTITUTO”. Por lo que la contravención a la presente cláusula producirá que “EL INSTITUTO” además de las sanciones administrativas inherentes, finque responsabilidades de tipo penal, civil, mercantil, o de cualquier índole que le resulte aplicable a “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” asume la responsabilidad total para el caso de que en cumplimiento del presente contrato se infrinjan derechos de terceros sobre patentes o marcas o se violen derechos de autor o relativos a la propiedad intelectual.

DÉCIMA CUARTA. PENA CONVENCIONAL

“EL PROVEEDOR” conviene en que si no presta “LOS SERVICIOS” en los términos del presente contrato y/o sus anexos, así como en la cotización, “EL INSTITUTO” le retendrá el 0.5% sobre el monto total por “LOS SERVICIOS” no realizados o no prestados oportunamente, por cada día hábil de mora en que incurra, salvo que ésta obedezca a causas justificadas. Lo anterior, con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Esta cláusula se estipula por el simple atraso en el cumplimiento de las obligaciones de “EL PROVEEDOR” y su monto se descontará administrativamente de la factura del mes en que se presente el incumplimiento del servicio, sin perjuicio del derecho que tiene “EL INSTITUTO” de optar entre exigir el cumplimiento del contrato o de rescindirlo.

Independientemente de la pena convencional arriba mencionada “EL INSTITUTO” podrá hacer efectiva la garantía correspondiente, quedando facultado “EL INSTITUTO” en estos casos para solicitar “LOS SERVICIOS” a un tercero para que los realice, los cuales serán con cargo a “EL PROVEEDOR”.

Además de la procedencia de la reclamación de las garantías a favor de “EL INSTITUTO”, podrán ser aplicables las distintas sanciones que establecen las disposiciones legales vigentes en la materia.

DÉCIMA QUINTA. PRORROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” podrá otorgar prórrogas a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor siempre que “EL PROVEEDOR” lo solicite al servidor público responsable de la Administración del Contrato, así como al responsable de la Verificación, por escrito fundando y motivando las causas por las cuales requiere la prórroga. El Administrador del Contrato emitirá su determinación para que proceda o no otorgar la misma.

En caso de que sea “EL INSTITUTO” quien solicite la prórroga por caso fortuito o de fuerza mayor, el Verificador del Contrato deberá notificar por escrito a “EL PROVEEDOR”, fundando y motivando las causas de la misma.

En ninguno de los casos mencionados derivados de fuerza mayor o caso fortuito se aplicarán penas convencionales.

DÉCIMA SEXTA. DEDUCCIONES AL CONTRATO

“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al contrato cuando los servicios se realicen en forma parcial o deficiente, las cuales se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y se descontará en la factura del mes correspondiente, en caso recurrente se rescindirá el contrato.

En este supuesto el Administrador del Contrato, levantará acta circunstanciada donde manifieste los motivos de la deducción y el importe de la misma debiendo hacerlo del conocimiento por escrito a “EL PROVEEDOR” y al Verificador del Contrato.

Las deductivas serán equivalentes al 10% (diez por ciento) determinadas en función de “LOS SERVICIOS” prestados de manera parcial o deficiente, aplicándose dichas deducciones en la(s) factura(s) que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro inmediatamente después de que la administradora del servicio tenga cuantificada la deducción correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las penas convencionales y/o deductivas que se apliquen podrán ser acumulativas sobre el monto del Servicio.

En caso de que el (los) técnicos no se presentaran al instituto y no se realizaran los servicios correspondientes en el día y fecha de su programa de trabajo, se les aplicará la sanción correspondiente por cada día de atraso.

DÉCIMA SÉPTIMA. SANCIONES

Independientemente de las penas convencionales y deductivas aplicables a “EL PROVEEDOR” estas podrán ser aplicables y exigibles en forma independiente o acumulada sobre la pérdida de la garantía de cumplimiento del presente contrato a favor de “EL INSTITUTO” y las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Las penas convencionales y deducciones establecidas en el presente contrato son independientes unas de otras y podrán acumularse para efectos de rescisión encontrándose topadas de conformidad con la cláusula relativa a las penas convencionales a cargo de “EL PROVEEDOR” y la correspondiente a las deductivas por incumplimiento a los niveles de servicio del presente contrato, sin perjuicio de cualquiera de estas puedan ser exigibles total o parcialmente por “EL INSTITUTO”, con independencia de que cualquiera de ellas haya o no rebasado el porcentaje del 10% (DIEZ POR CIENTO) previsto en la garantía del presente contrato, por lo que, dependiendo del incumplimiento en que hubiere incurrido “EL PROVEEDOR”, “EL INSTITUTO” estará en plena libertad de ejercer los derechos que le correspondan en forma individual, sucesiva o acumulados unos con otros haciendo para tales efectos efectivas en su caso la garantía de cumplimiento, las penas convencionales, las deductivas a cargo de “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA OCTAVA. CANCELACIÓN PARCIAL O TOTAL DEL SERVICIO

Durante la vigencia del contrato, “EL INSTITUTO” podrá hacer cancelaciones parciales o totales de “LOS SERVICIOS”, por causas justificadas.

El servidor público que fungirá como responsable de la Administración del Contrato, así como, el de la Verificación, levantarán Acta Circunstanciada señalando los motivos de la cancelación y el importe de la misma y se descontará administrativamente en la factura del mes en que haya ocurrido dicha circunstancia, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “EL PROVEEDOR”.

Cuando “EL PROVEEDOR” demuestre la existencia de causas justificadas que le impida cumplir con los servicios contratados, “EL INSTITUTO” podrá modificarlo mediante la cancelación de “LOS SERVICIOS”, siempre y cuando éstos no rebasen el diez por ciento del importe total del presente contrato. El importe de la cancelación se descontará en la factura correspondiente.

DÉCIMA NOVENA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

La rescisión administrativa del presente contrato será el último medio que “EL INSTITUTO” utilice, ya que en todos los casos, previamente, promoverá la total prestación de “LOS SERVICIOS” y el menor retraso posible.

“EL INSTITUTO” rescindirán administrativamente el contrato cuando se presente alguna de las siguientes causas que se señalan en forma enunciativa más no limitativa:

- a. Si “EL PROVEEDOR”, por causas imputables a él, no inicia la prestación de “LOS SERVICIOS” objeto del contrato en la fecha convenida sin causa justificada.
- b. Si no realiza “LOS SERVICIOS” de conformidad con lo estipulado en el contrato, sus anexos o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el servidor público que fungirá como responsable de la Administración del Contrato, así como, el de la Verificación.
- c. Si interrumpe injustificadamente o se niega a realizar la prestación de “LOS SERVICIOS”, o bien, si éstos son deficientes.
- d. Si no da cumplimiento a las solicitudes de prestación de “LOS SERVICIOS” por falta de materiales, herramienta o trabajadores.
- e. Si subcontrata parte de “LOS SERVICIOS” objeto del contrato.
- f. Si transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de “EL INSTITUTO”;
- g. Si transcurrido el plazo de presentación de la garantía, “EL PROVEEDOR” no la hubiere otorgado.

En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las leyes,

reglamentos, tratados y demás aplicables al presente contrato.

Cuando "EL INSTITUTO" sea quien determine rescindir el contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; en tanto que si es "EL PROVEEDOR" quien decide rescindir, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

En caso de que "EL INSTITUTO" opte por la rescisión administrativa, ambas partes convienen en sujetarse a lo señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA. SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

Cuando en la prestación de "LOS SERVICIOS" se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de "LOS SERVICIOS", en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO", previa petición y justificación a "EL PROVEEDOR", aquél reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. Pago que deberá efectuarse dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de "EL PROVEEDOR".

En cualquiera de los casos, se pactará por las partes el plazo de suspensión, vencido dicho término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato. Pago que deberá efectuarse dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUBCONTRATACIÓN

No se subcontratará a nadie para la prestación de "LOS SERVICIOS".

VIGÉSIMA TERCERA. TRANSFERENCIA Y CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO", deslindándolo de toda responsabilidad, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya efectuado el trámite correspondiente que "EL INSTITUTO" establezca para tales efectos.

En el supuesto de que "EL PROVEEDOR" pretenda transferir su derecho de cobro, se conviene expresamente que hará una solicitud por escrito a "EL INSTITUTO", solicitándole su conformidad con la transferencia, la cual, de otorgarse surtirá efectos a partir de que se haga exigible la obligación de pago.

VIGESIMA CUARTA. PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES

“EL PROVEEDOR” no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de “EL INSTITUTO” en el o los inmuebles en que se estén ejecutando trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en la entrega oportuna de sus “LOS SERVICIOS”, por lo que en tales casos, deberá reportarlo de inmediato al “administrador del contrato” designado por “EL INSTITUTO”, a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar y resolverla a la brevedad, en caso contrario, no podrá ser imputable a “EL PROVEEDOR”.

VIGÉSIMA QUINTA. MODIFICACIONES

“EL INSTITUTO”, podrá acordar el incremento del monto del contrato o en la cantidad de servicios mediante modificaciones al presente contrato durante su vigencia; siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o la cantidad de los conceptos, objeto del presente instrumento y el precio de “LOS SERVICIOS” sea igual al pactado en este contrato.

Para el caso de servicios que requieran su continuidad una vez concluida la vigencia del contrato y siempre que éstos resulten indispensables para no interrumpir la operación regular del Instituto, podrá pactarse la ampliación a la vigencia, la cual se sujetará a las disposiciones establecidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por causas justificadas “EL INSTITUTO” podrá realizar cambios de mantenimientos siempre que el importe del correctivo sea igual o inferior al del mantenimiento que encuentre dentro de la cobertura del contrato. Esta solicitud deberá constar en un acta administrativa. Cualquier otra modificación a este contrato se formalizará por escrito.

VIGÉSIMA SEXTA. PROCEDIMIENTOS PARA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DE CARÁCTER TÉCNICO O ADMINISTRATIVO

Cuando surja alguna controversia relacionada con problemas específicos de carácter administrativo vinculados con la prestación de “LOS SERVICIOS” objeto del presente contrato distinto a su ejecución, así como a la rescisión, suspensión o terminación anticipada “EL PROVEEDOR” se somete expresamente al siguiente procedimiento:

Dentro de los cinco días hábiles siguientes a que surja alguna controversia “EL PROVEEDOR” deberá presentar su solicitud por escrito al Verificador del Contrato, a fin de que se resuelva la diferencia entre “LAS PARTES”.

La solicitud que al respecto haga “EL PROVEEDOR” deberá expresar:

- I. Los hechos que motiven su petición, narrándolos sucintamente con claridad y precisión, de tal manera que se pueda producir su contestación
- II. Los fundamentos de derecho, argumentos, así como las disposiciones contractuales que en su caso resulten aplicables.
- III. Las pretensiones indicándolas con exactitud y en términos claros y precisos.
- IV. Las pruebas que ofrezca, relacionándolas con los hechos materia de la controversia.
- V. Con su escrito deberá acompañar todos los documentos que tenga en su poder y que hayan de servir como pruebas de su parte, en caso de presentarlos después no le serán admitidos inclusive en la que se acredite su personalidad o el señalamiento de que fue reconocida.

En caso de no cumplir con cualquiera de los requisitos señalados se desechará la solicitud planteada y no podrá presentar otra solicitud por la misma causa dando por concluido el procedimiento.

Una vez admitida la discrepancia el Verificador del Contrato, analizará y tomará en cuenta los argumentos hechos valer por “EL PROVEEDOR” y valorará las pruebas ofrecidas para que en el término de cinco días hábiles emita su resolución debidamente fundada y motivada.

La resolución que se dicte y que pone fin al procedimiento de controversia no admite recurso alguno.

Los términos en que deberán de agotarse los actos procesales son fatales, por lo que, de no cumplirse en el momento oportuno se tendrá por precluido el derecho que se tenía para ello.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de desavenencia derivada del cumplimiento de este contrato, “LAS PARTES” pueden iniciar el procedimiento de conciliación previsto en el Capítulo Segundo del Procedimiento de Conciliación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para ello deberán de observar lo previsto en dicho ordenamiento, así como los requisitos que deberá de contener la solicitud, misma será presentada ante la Secretaría de la Función Pública, para que ésta lleve a cabo el procedimiento conciliatorio y se resuelva lo conducente.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Ninguna de “LAS PARTES” será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor, supuestos dentro de los cuales se incluyen de manera enunciativa más no limitativa, los casos de suspensión y terminación anticipada del presente contrato a que se refieren sus cláusulas relativas a la “suspensión de los servicios” y “terminación anticipada”.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos proveniente de la naturaleza o del hombre caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, ajeno a la voluntad de “LAS PARTES” y que imposibilita el cumplimiento de todas o alguna de las obligaciones previstas en el presente contrato; siempre y cuando “LAS PARTES” no hayan dado causa o contribuido a ellos. La falta de previsión, la negligencia o la impericia técnica de “EL PROVEEDOR”, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA OCTAVA. EROGACIONES POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”

Todas las erogaciones que haga “EL PROVEEDOR” por pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos, incluyendo gastos de transporte, maniobras de carga y descarga desde el lugar de origen hasta la entrega de los bienes que, en su caso, deriven de prestación de “LOS SERVICIOS” en el domicilio de “EL INSTITUTO” o por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a “EL INSTITUTO”.

VIGÉSIMA NOVENA. DAÑOS Y PERJUICIOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder ante “EL INSTITUTO”, por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la prestación de “LOS SERVICIOS” objeto de este contrato, por ignorancia, negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o sustracciones que le sean imputables a su personal y por la mala calidad de “LOS SERVICIOS” que le sean imputables a su personal.

TRIGÉSIMA. PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

“EL PROVEEDOR” reconoce que por la suscripción de este contrato no adquiere derecho alguno sobre los derechos de propiedad industrial e intelectual de “EL INSTITUTO”, respecto de patentes, marcas, nombres o avisos comerciales, derechos de autor, así como licencias, permisos, autorizaciones de uso de propiedad industrial e intelectual, derivado del acceso a dicha propiedad industrial que el proveedor llegue a tener en el cumplimiento del contrato, sin que esto constituya limitación alguna a “EL PROVEEDOR”. “EL INSTITUTO” en ningún caso será responsable por violaciones de derechos de propiedad industrial o derechos de autor cometidos por “EL PROVEEDOR”. En caso de que “EL PROVEEDOR” viole algún derecho de los antes especificados, y se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo a “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o demanda que surja al respecto.

De igual forma, "EL PROVEEDOR" no podrá hacer uso de cualquier tipo de publicidad, incluyendo el nombre de "EL INSTITUTO", sus marcas, diseños, o cualquier material de propiedad industrial o intelectual de éste.

Todos los reportes, informes, etcétera, que se deriven de la prestación de "LOS SERVICIOS" contratados quedarán en beneficio de "EL INSTITUTO", ya sea en propiedad o bajo la titularidad de los derechos que se deriven de éstos, por lo que "EL PROVEEDOR" en ningún momento podrá hacer uso de los mismos, ni proporcionarlos y/o comercializarlos a favor de terceros.

TRIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN APLICABLE

Para el cumplimiento del presente contrato, "LAS PARTES" se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimientos Administrativos y Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

TRIGESIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo "LAS PARTES" se someten a la Jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, "LAS PARTES" renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato y enteradas "LAS PARTES" de su contenido, valor y consecuencias legales, se firma por cuadruplicado en todas y cada una de sus hojas en Ciudad de México, , el ___de ___de 201___.

POR "EL INSTITUTO"

POR "EL PROVEEDOR"

Director (a) de Administración
y Apoderado (a) Legal

C. _____
Legal

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



INSTITUTO NACIONAL
DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS

VERIFICADOR DEL CONTRATO

ING. LUIS MOISÉS CARRANZA MARTÍNEZ
Jefe del Departamento de Mantenimiento,
Conservación y Construcción

LIC. LILIANA ELIZABETH MORALES SUAREZ
Subdirectora de Recursos Materiales y Recursos
Materiales

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO NÚMERO **INER MCC LPN __/17**



ANEXO 18

MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

AFIANZADORA _____ EN EJERCICIO DE LA UTORIZACIÓN QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

SE CONSTITUYE FIANZADORA DE _____ DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA _____, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ Y CON DOMICILIO EN _____, PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO NUMERO _____, CELEBRADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE _____, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN CONSISTENTE EN _____. CONTEMPLADOS EN EL CITADO CONTRATO, CON VIGENCIA DEL _____ Y CUYA SUMA ASEGURADA ES POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CORRESPONDIENTES AL 10% DEL TOTAL DE CONTRATO EL CUAL ES POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS.

LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. PARA LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.

SE ENTENDERÁ QUE LA AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA LLEVAR A CABO UNA PRORROGA O ESPERA CUANDO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO ADICIONAL ENTRE EL INSTITUTO Y EL PROVEEDOR _____ DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA _____ EMITA EL ENDOSO DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE YA SEA POR MODIFICACIÓN DEL MONTO Y/O PLAZO.

RESPECTO DE LA OBLIGACIÓN ORIGINALMENTE GARANTIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 91 DE SU REGLAMENTO Y 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

LA PRORROGA O ESPERA ÚNICAMENTE SE CONSIDERARA COMO TAL CUANDO SE SUSCRIBA EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES POR CONDUCTO DE LOS DEPARTAMENTOS DE ADQUISICIONES Y DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, DEBERÁ REMITIR AL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN PARA SU RECLAMACIÓN.

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DE IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. *****FIN DE TEXTO*****.

ANEXO 19 A

**MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, PERSONALES O FAMILIARES
O CONFLICTO DE INTERESES EN LA CONTRATACIÓN**

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
(NO CONFLICTO DE INTERESES)

PERSONA MORAL

CIUDAD DE MÉXICO, ___ DE _____ 201__

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
ISMAEL COSIO VILLEGAS.
CALZADA DE TLÁLPAN No. 4502, COLONIA SECCIÓN XVI,
DELEGACIÓN TLÁLPAN, CIUDAD DE MÉXICO.

En relación a la contratación a través del procedimiento de **(Licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa)** Número **(Señalar el número de procedimiento)**; en mi carácter de representante legal de la empresa **(razón social)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad y a nombre de mi representada, declaro:

Que ninguno de los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal responsable de los procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares que intervienen en la contratación, son susceptibles de ser beneficiados o adjudicados con motivo del ejercicio de las atribuciones que les corresponden, asimismo, ninguno tiene relación personal, profesional, familiar, laborales y de negocios que pudieran representar un conflicto de intereses en la labor que desempeñan con relación a la celebración del contrato, en caso de que resulte favorecida mi representada.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en contrataciones públicas, y demás disposiciones aplicables.

Por lo anterior, mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

ANEXO 19 B
**MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, PERSONALES O FAMILIARES
O CONFLICTO DE INTERESES EN LA CONTRATACIÓN**

**ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
(NO CONFLICTO DE INTERESES)
PERSONA FÍSICA**

CIUDAD DE MÉXICO, ____ DE _____ 201__

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS.
CALZADA DE TLÁLPAN No. 4502, COLONIA SECCIÓN XVI,
DELEGACIÓN TLÁLPAN, CIUDAD DE MÉXICO.**

En relación a la contratación a través del procedimiento de ***(Licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa)*** Número ***(Señalar el número de procedimiento)***; c. _____, en mi carácter de persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que el suscrito y, en su caso, el personal responsable de los procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares que intervienen en la contratación, no somos susceptibles de ser beneficiados o adjudicados con motivo del ejercicio de las atribuciones que les corresponden; asimismo, ninguno tiene relación personal, profesional, familiar, laborales y de negocios que pudieran representar un conflicto de intereses en la labor que desempeñan con relación a la celebración del contrato, en caso de que resulte favorecido (a).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en contrataciones públicas, y demás disposiciones aplicables

Por lo anterior, me doy por enterado de que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Ismael Cosío Villegas.

NOMBRE Y FIRMA

C. _____
Persona física

ANEXO 20 A

**MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, PERSONALES O FAMILIARES
O CONFLICTO DE INTERESES EN LA CONTRATACIÓN**

**ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
(CONFLICTO DE INTERESES)**

APLICA EN CASO DE QUE SÍ EXISTA ALGÚN VINCULO CON ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO

PERSONA MORAL

CIUDAD DE MÉXICO, ___ DE _____ 201__

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS.
CALZADA DE TLÁLPAN No. 4502, COLONIA SECCIÓN XVI,
DELEGACIÓN TLÁLPAN, CIUDAD DE MÉXICO.**

En relación a la contratación a través del procedimiento de (*Licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa*) Número (*Señalar el número de procedimiento*); en mi carácter de representante legal de la empresa (*razón social*), manifiesto bajo protesta de decir verdad y a nombre de mi representada, declaro:

Que el C. _____ en su carácter de _____ (**DEFINIR** socio, directivo, accionista, administrador, comisario o personal responsable de los procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares _____) que interviene en la contratación, manifiesta que tiene un vínculo o relación personal, de (**parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el primer grado, o de negocios**) con el servidor público (**DEFINIR si el servidor público es de mando medio o superior, señalar NOMBRE COMPLETO, SIN ABREVIATURAS Y CARGO**) _____, en la Administración Pública Federal, particularmente los señalados en el artículo Primero del Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015.

- Datos del declarante, su cónyuge, ascendientes y descendientes.
- Datos de los integrantes del consejo de administración o administradores de la persona moral que representa.
- Datos del Director General o Gerente General o funcionario de los tres niveles inferiores a cualquiera de éstos.
- Datos de las personas físicas que posean directa o indirectamente el control de al menos el 10% (diez por ciento) de los títulos representativos del capital social de la persona moral que representa.
- En caso de los apoderados o representantes legales de la persona moral que interviene en el presente procedimiento, la manifestación se realizará con base en la información recabará por la administración o dirección de la persona moral que representa.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en contrataciones públicas, y demás disposiciones aplicables

Por lo anterior, mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

ANEXO 20 B
**MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, PERSONALES O FAMILIARES
O CONFLICTO DE INTERESES EN LA CONTRATACIÓN**
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
(CONFLICTO DE INTERESES)

APLICA EN CASO DE QUE SÍ EXISTA ALGÚN VINCULO CON ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO

PERSONA FÍSICA

CIUDAD DE MÉXICO, ___ DE _____ 201__

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS.
CALZADA DE TLÁLPAN No. 4502, COLONIA SECCIÓN XVI,
DELEGACIÓN TLÁLPAN, CIUDAD DE MÉXICO.

En relación a la contratación a través del procedimiento de *(Licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa)* Número *(Señalar el número de procedimiento)*; C. _____ en mí carácter de persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que tengo un vínculo o relación personal, de *(parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el primer grado, o de negocios)* con el servidor público *(DEFINIR si el servidor público es de mando medio o superior, señalar NOMBRE COMPLETO, SIN ABREVIATURAS Y CARGO)* _____, en la Administración Pública Federal, particularmente los señalados en el artículo Primero del Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015.

- Datos del declarante, su cónyuge, ascendientes y descendientes.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en contrataciones públicas, y demás disposiciones aplicables

Por lo anterior, me doy por enterado de que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Ismael Cosío Villegas.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL